



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 21 (A.S. N° 21 15/07/2022)

Mediante Modalidad de Videoconferencia por la Plataforma Google Meet, se reúne en Sesión Ordinaria el Consejo Directivo, en fecha 15 de julio de 2022, convocada y presidida por la Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc., Decana y Presidente del Consejo Directivo de la FCV-UNA.

Se declara abierta la sesión a las 13:11 horas, con la presencia de los señores miembros del Consejo Directivo que más abajo se nombran:

Prof. Dra. VIVIANA MARÍA RÍOS MORÍNIGO
Prof. Dr. JOSÉ RAMÓN PERALTA
Prof. Dr. ÓSCAR ORTEGA PÉREZ
Prof. Dra. VIVIANA YERUTÍ VILLAGRA CARRÓN DE STIMSON
Prof. Dr. CARLOS ANTONIO VILLALBA ROTELA
Prof. Dr. JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ BARRIOCANAL
Prof. Dra. MARÍA SOLEDAD SÁNCHEZ DUARTE
Prof. Dra. CRISTINA RAMONA CENTURIÓN VDA. DE INVERNIZZI
Dr. DANIEL ANTONIO OMAR ORTIZ PARANZA
Est. LEILA KARINA CURI LÓPEZ
Est. RICHARD ALEXANDER VERA PÁEZ

Se encuentran ausentes con aviso, el Dr. FREDIS FRANCISCO ESTIGARRIBIA CARDOZO y el Dr. CARLOS ALBERTO LÓPEZ VÁZQUEZ, Representantes Titulares del Estamento de Graduados; el Est. AUGUSTO DIONISIO SILVA PALACIOS, Representante Titular del Estamento de Estudiantes.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018"



La Secretaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, saluda atentamente y cumple en hacerle llegar la invitación de la Señora Decana, **Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.**, para participar de la **Sesión Ordinaria** del Consejo Directivo, a realizarse en la **Modalidad de Videoconferencia por la Plataforma Google Meet**, el **viernes 15 de junio de 2022**, a las **13:00 horas**.

San Lorenzo, 13 de julio de 2022

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración del Acta N° 20
2. Informe de la Decana
3. Notas recibidas
4. Asuntos varios



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 21 (A.S. N° 21 15/07/2022)
Resolución N° 416-00-2022**

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL ACTA N° 20, DEL 01 DE JULIO DE 2022, DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

VISTO Y CONSIDERANDO: El primer punto del orden del día;

El Acta N° 20 (A.S. N° 20 01/07/2022) de la Sesión Ordinaria realizada el 01 de julio de 2022;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

416-00-2022 Aprobar el Acta N° 20 (A.S. N° 20 01/07/2022) de la Sesión Ordinaria realizada el 01 de julio de 2022, con modificaciones.

416-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morinigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 21 (A.S. N° 21 15/07/2022)
Resolución N° 417-00-2022**

“POR LA CUAL SE DA ENTRADA AL INFORME DE LA DECANA Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El informe presentado por la Prof. Dra. VIVIANA MARÍA RÍOS MORÍNIGO, MSc., Decana y Presidente del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, en cuanto a actividades institucionales llevadas a cabo;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

417-00-2022 Dar entrada al informe presentado por la Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc., Decana y Presidente del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, en los términos redactados en el visto y considerando de esta resolución.

417-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO

Secretaría



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 21 (A.S. N° 21 15/07/2022)
Resolución N° 418-00-2022**

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN EMITIDA *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El informe verbal presentado por la Prof. Dra. VIVIANA MARÍA RÍOS MORÍNIGO, MSc., Decana y Presidente del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, en cuanto a la resolución emitida *ad referendum* del Consejo Directivo, conforme a lo mencionado seguidamente:

- **RESOLUCIÓN N° 232/2022:** “POR LA CUAL SE CONFORMA EL SUBCOMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL CONCEPCIÓN *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO”.

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

418-00-2022 Aprobar la Resolución N° 232/2022, emitida *ad referendum* del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, de conformidad a lo expuesto precedentemente.

418-01-2022 Copiar, comunicar y archivar



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 21 (A.S. N° 21 15/07/2022)
Resolución N° 419-00-2022**

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MATRICULACIÓN EXTRAORDINARIA COMO ESTUDIANTE DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, A FAVOR DE AXEL MANUEL FRETES ISASI CON CIC N° 4178895, SIN PERJUICIO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE RIGOR, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2022”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 2471, correspondiente a memorándum MDA N° 283/2022, elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante el cual remite informe académico correspondiente a Axel Manuel Fretes Isasi con CIC N° 4178895 del sexto curso:

- **2014:** año de ingreso.
- **2015 al 2018:** se matriculó regularmente hasta el quinto curso OMV.
- **2019 al 2021:** sexto curso.
- **2022:** solicita matriculación extraordinaria para el sexto curso – período académico 2022. Se encuentra con primer borrador entregado.

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

419-00-2022 Autorizar la matriculación extraordinaria como estudiante de grado de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, a favor de Axel Manuel Fretes Isasi con CIC N° 4178895, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos de rigor, para el período académico 2022.

419-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morinigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018"

**Acta N° 21 (A.S. N° 21 15/07/2022)
Resolución N° 420-00-2022**

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MATRICULACIÓN EXTRAORDINARIA COMO ESTUDIANTE DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN JUAN BAUTISTA - MISIONES, A FAVOR DE GIOVANNA SIDSEL DE ISASA RODRÍGUEZ CON CIC N° 4681979, SIN PERJUICIO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE RIGOR, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2022"

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 2523, correspondiente a nota CF N° 62/2022, elevada por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante la cual remite informe académico correspondiente a Giovanna Sidsel De Isasa Rodríguez con CIC N° 4681979 del sexto curso:

- **2016:** año de ingreso.
- **2017 al 2020:** se matriculó regularmente hasta el quinto curso OMV.
- **2021:** quinto curso OPA.
- **2022:** solicita matriculación extraordinaria para el sexto curso – período académico 2022.

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 "DE EDUCACIÓN SUPERIOR", el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

420-00-2022 Autorizar la matriculación extraordinaria como estudiante de grado de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial San Juan Bautista - Misiones, a favor de Giovanna Sidsel De Isasa Rodríguez con CIC N° 4681979, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos de rigor, para el período académico 2022.

420-01-2022 Copiar, comunicar y archivar



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morinigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 21 (A.S. N° 21 15/07/2022)
Resolución N° 421-00-2022**

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MATRICULACIÓN EXTRAORDINARIA COMO ESTUDIANTE DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, A FAVOR DE GABRIELA NOEMÍ MONTIEL VERA CON CIC N° 4601526, SIN PERJUICIO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE RIGOR, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2022”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 2583, correspondiente a memorándum MDA N° 295/2022, elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante el cual remite informe académico correspondiente a Gabriela Noemí Montiel Vera con CIC N° 4601526 del sexto curso:

- **2012:** año de ingreso.
- **2013 al 2016:** se matriculó regularmente hasta el quinto curso OMV.
- **2017 al 2020:** sexto curso.
- **2021:** no se matriculó.
- **2022:** solicita matriculación extraordinaria para el sexto curso – período académico 2022. Se encuentra con borrador habilitado.

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

421-00-2022 Autorizar la matriculación extraordinaria como estudiante de grado de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, a favor de Gabriela Noemí Montiel Vera con CIC N° 4601526, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos de rigor, para el período académico 2022.

421-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 21 (A.S. N° 21 15/07/2022)
Resolución N° 422-00-2022**

“POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS ACADÉMICO LA REALIZACIÓN DE LA XVI JORNADA DE JÓVENES INVESTIGADORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 2469, correspondiente a nota presentada por el Prof. Dr. Erico Arrieta Rivarola, Director de la FCV-UNA, Filial San Juan Bautista - Misiones, mediante la cual hace referencia a la realización de la XVI Jornada de Jóvenes Investigadores de la UNA, a llevarse a cabo los días 21 y 22 de julio de 2022 en las instalaciones de la referida unidad académica. Al respecto, solicita que dicha actividad sea declarada de interés académico;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

422-00-2022 Declarar de interés académico la realización de la XVI Jornada de Jóvenes Investigadores de la Universidad Nacional de Asunción.

422-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 21 (A.S. N° 21 15/07/2022)
Resolución N° 423-00-2022**

“POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN N° 335-00-2022, ACTA N° 17 (A.S. N° 17 10/06/2022), CON RESPECTO A LA FECHA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA «REDACCIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS» Y SE APRUEBA LA RECALENDARIZACIÓN DEL CITADO PROYECTO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN JUAN BAUTISTA - MISIONES”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 2495, correspondiente a nota presentada por el Prof. Dr. Erico Arrieta Rivarola, Director de la FCV-UNA, Filial San Juan Bautista – Misiones, mediante la cual solicita recalendarización del Proyecto de Redacción de Artículos Científicos, aprobado por el Consejo Directivo;

La Resolución N° 335-00-2022, Acta N° 17 (A.S. N° 17 10/06/2022): POR LA CUAL SE APRUEBA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS ELABORADOS POR EL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN JUAN BAUTISTA – MISIONES, DURANTE EL AÑO 2022;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

423-00-2022 Modificar parcialmente la Resolución N° 335-00-2022, Acta N° 17 (A.S. N° 17 10/06/2022), con respecto a la fecha de ejecución del Proyecto de Extensión Universitaria “Redacción de Artículos Científicos” de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial San Juan Bautista - Misiones.

423-01-2022 Aprobar la recalendarización del Proyecto de Extensión Universitaria “Redacción de Artículos Científicos” de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial San Juan Bautista – Misiones, observando el cumplimiento irrestricto de las medidas de bioseguridad, seguridad y buenas prácticas, así como los protocolos sanitarios vigentes.

423-02-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE

*Misión: “Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social”
Visión: “Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay”*



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 21 (A.S. N° 21 15/07/2022)
Resolución N° 424-00-2022**

“POR LA CUAL SE DA ENTRADA AL INFORME AMPLIATORIO CON RESPECTO AL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA «PRIMER CONGRESO DE EGRESADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN», FILIAL SAN JUAN BAUTISTA – MISIONES, APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 328-00-2022, ACTA N° 17 (A.S. N° 17 10/06/2022) DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 2504, correspondiente a nota presentada por el Prof. Dr. Erico Arrieta Rivarola, Director de la FCV-UNA, Filial San Juan Bautista - Misiones, mediante la cual remite informe con respecto al Proyecto de Extensión Universitaria “Primer Congreso de Egresados de la FCV-UNA”, correspondiente a dicha unidad académica;

La Resolución N° 328-00-2022, Acta N° 17 (A.S. N° 17 10/06/2022): POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL “PRIMER CONGRESO DE EGRESADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS”, EN LA FCV-UNA, FILIAL SAN JUAN BAUTISTA – MISIONES;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

424-00-2022 Dar entrada al informe ampliatorio con respecto al Proyecto de Extensión Universitaria “Primer Congreso de Egresados de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción”, Filial San Juan Bautista – Misiones, aprobado por Resolución N° 328-00-2022, Acta N° 17 (A.S. N° 17 10/06/2022) del Consejo Directivo de la institución.

424-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 21 (A.S. N° 21 15/07/2022)
Resolución N° 425-00-2022**

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA «ARRANCA STOP» DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL CONCEPCIÓN”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 2505, correspondiente a nota FCV-DFC N° 103/2022 presentada por el Prof. Dr. Nelson Edgar Robledo Lugo, Director de la FCV-UNA, Filial Concepción, mediante la cual solicita autorización para la ejecución del Proyecto de Extensión Universitaria “Arranca STOP”, cuyo objetivo es determinar la presencia de *Giardia spp* en caninos del barrio San Antonio de la ciudad de Concepción, bajo la organización de la Cátedra de Patología Médica, el Departamento de Extensión Universitaria y el Departamento de Patología y Clínica de la FCV-UNA, Filial Concepción;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

425-00-2022 Aprobar la ejecución del Proyecto de Extensión Universitaria “Arranca STOP” de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial Concepción, a partir del mes de julio de 2022.

425-01-2022 Observar el cumplimiento irrestricto de las medidas de bioseguridad, seguridad y buenas prácticas, así como los protocolos sanitarios vigentes, durante la realización de las actividades realizadas en el marco del citado proyecto.

425-02-2022 Declarar de interés académico al Proyecto de Extensión Universitaria “Arranca STOP”.

425-03-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 21 (A.S. N° 21 15/07/2022)
Resolución N° 426-00-2022**

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA «DISMINUCIÓN DE CANINOS Y FELINOS MEDIANTE LA ESTERILIZACIÓN GRATUITA» DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL CONCEPCIÓN”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 2532, correspondiente a nota FCV-DFC N° 103/2022 presentada por el Prof. Dr. Nelson Edgar Robledo Lugo, Director de la FCV-UNA, Filial Concepción, mediante la cual solicita autorización para la ejecución del Proyecto de Extensión Universitaria “Disminución de caninos y felinos mediante la esterilización gratuita”, dirigido a propietarios de escasos recursos y campaña de concienciación, sanitación y vacunación en la ciudad de Concepción, bajo la organización del Departamento de Extensión Universitaria de dicha filial;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

- 426-00-2022** Aprobar la ejecución del Proyecto de Extensión Universitaria “Disminución de caninos y felinos mediante la esterilización gratuita” de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial Concepción, a partir del mes de agosto de 2022.
- 426-01-2022** Observar el cumplimiento irrestricto de las medidas de bioseguridad, seguridad y buenas prácticas, así como los protocolos sanitarios vigentes, durante la realización de las actividades realizadas en el marco del citado proyecto.
- 426-02-2022** Declarar de interés académico al Proyecto de Extensión Universitaria “Disminución de caninos y felinos mediante la esterilización gratuita”.
- 426-03-2022** Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO

Secretaría



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 21 (A.S. N° 21 15/07/2022)
Resolución N° 427-00-2022**

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA «PRIMER CONGRESO MULTIDISCIPLINARIO» DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN ESTANISLAO”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 2558, correspondiente a nota FCV-SEO N° 68/2022 presentada por el Prof. Dr. Armando Rojas Santacruz, Director de la FCV-UNA, Filial San Estanislao, mediante la cual solicita autorización para la ejecución del Proyecto de Extensión Universitaria “Primer Congreso Multidisciplinario” de dicha unidad académica, a realizarse el 07 y 08 de octubre de 2022, bajo la organización conjunta con el Centro de Estudiantes y la Comisión de Apoyo de dicha Filial. La finalidad de dicho evento consiste en compartir experiencias y nuevos conocimientos académicos, tecnológicos y científicos con la comunidad académica y público en general;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

427-00-2022 Aprobar la ejecución del Proyecto de Extensión Universitaria “Primer Congreso Multidisciplinario” de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial San Estanislao, los días 07 y 08 de octubre de 2022.

427-01-2022 Observar el cumplimiento irrestricto de las medidas de bioseguridad, seguridad y buenas prácticas, así como los protocolos sanitarios vigentes, durante la realización de las actividades realizadas en el marco del citado proyecto.

427-02-2022 Declarar de interés académico al Proyecto de Extensión Universitaria “Primer Congreso Multidisciplinario”.

427-03-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morinigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 21 (A.S. N° 21 15/07/2022)
Resolución N° 428-00-2022

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL II SIMPOSIO DE MEDICINA DE ANIMALES SILVESTRES EN LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 2562, correspondiente a nota DREFAMN N° 61/2022 presentada por la Prof. Dra. Adelaida Quintana Ruiz Díaz, Encargada del Departamento de Recursos Faunísticos y Medio Natural, mediante la cual solicita autorización para la realización del II Simposio de Medicina de Animales Silvestres de la FCV-UNA, Sede San Lorenzo, con un enfoque centrado en los trabajos de investigación realizados en el área por estudiantes y profesionales de la institución;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

- 428-00-2022** Autorizar la realización del II Simposio de Medicina de Animales Silvestres en la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo.
- 428-01-2022** Observar el cumplimiento irrestricto de las medidas de bioseguridad, seguridad y buenas prácticas, así como los protocolos sanitarios vigentes, durante la realización de la citada actividad.
- 428-02-2022** Declarar de interés académico al II Simposio de Medicina de Animales Silvestres.
- 428-03-2022** Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO

Secretaría



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morinigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE

DECANATO



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 21 (A.S. N° 21 15/07/2022)
Resolución N° 429-00-2022**

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL «ENCUENTRO NACIONAL DE GRUPOS FAUNA DEL PARAGUAY» EN LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 2562, correspondiente a nota DREFAMN N° 61/2022 presentada por la Prof. Dra. Adelaida Quintana Ruiz Díaz, Encargada del Departamento de Recursos Faunísticos y Medio Natural, mediante la cual solicita autorización para la realización del “Encuentro Nacional de Grupos Fauna del Paraguay” en la FCV-UNA, Sede San Lorenzo, que será el primero de su clase en el país y busca reunir a todos los estudiantes de veterinaria del Paraguay interesados en el área;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

- 429-00-2022** Autorizar la realización del “Encuentro Nacional de Grupos Fauna del Paraguay” en la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo.
- 429-01-2022** Observar el cumplimiento irrestricto de las medidas de bioseguridad, seguridad y buenas prácticas, así como los protocolos sanitarios vigentes, durante la realización de la citada actividad extracurricular.
- 429-02-2022** Declarar de interés académico al “Encuentro Nacional de Grupos Fauna del Paraguay”.

429-03-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morinigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”



**Acta Nº 21 (A.S. Nº 21 15/07/2022)
Resolución Nº 430-00-2022**

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE APOYO ACADÉMICO «IMPLEMENTACIÓN DE NIVELACIÓN DE CONOCIMIENTOS EN LA CÁTEDRA DE TERAPÉUTICA» DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN JUAN BAUTISTA - MISIONES”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. Nº 2571, correspondiente a nota presentada por el Prof. Dr. Erico Arrieta Rivarola, Director de la FCV-UNA, Filial San Juan Bautista - Misiones, mediante la cual solicita autorización para la ejecución del Proyecto “Implementación de nivelación de conocimientos en la cátedra de Terapéutica” de dicha unidad académica, presentado por la Prof. Dra. María Felisa Alegre;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

430-00-2022 Aprobar la ejecución del Proyecto de Apoyo Académico “Implementación de nivelación de conocimientos en la cátedra de Terapéutica” de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial San Juan Bautista - Misiones.

430-01-2022 Observar el cumplimiento irrestricto de las medidas de bioseguridad, seguridad y buenas prácticas, así como los protocolos sanitarios vigentes, durante la realización de las actividades realizadas en el marco del citado proyecto.

430-02-2022 Declarar de interés académico al Proyecto de Apoyo Académico “Implementación de nivelación de conocimientos en la cátedra de Terapéutica”.

430-03-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO

Secretaría



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE

DECANATO



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 21 (A.S. N° 21 15/07/2022)
Resolución N° 431-00-2022**

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA «ELABORACIÓN DE BASUREROS RECICLADOS» PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN ESTANISLAO”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 2598, correspondiente a nota FCV-SEO N° 70/2022 presentada por el Prof. Dr. Armando Rojas Santacruz, Director de la FCV-UNA, Filial San Estanislao, mediante la cual solicita autorización para la ejecución del Proyecto de Extensión Universitaria “Elaboración de Basureros Reciclados” para dicha unidad académica, presentado por la cátedra de Medicina Preventiva y Salud Pública;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

- 431-00-2022** Aprobar la ejecución del Proyecto de Extensión Universitaria “Elaboración de Basureros Reciclados” para la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial San Estanislao.
- 431-01-2022** Observar el cumplimiento irrestricto de las medidas de bioseguridad, seguridad y buenas prácticas, así como los protocolos sanitarios vigentes, durante la realización de las actividades realizadas en el marco del citado proyecto.
- 431-02-2022** Declarar de interés académico al Proyecto de Extensión Universitaria “Elaboración de Basureros Reciclados” para dicha unidad académica.
- 431-03-2022** Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

**Acta N° 21 (A.S. N° 21 15/07/2022)
Resolución N° 432-00-2022**

“POR LA CUAL SE AUTORIZA EN GENERAL, LA REALIZACIÓN DE SALIDAS DE CAMPO A FAVOR DE ESTUDIANTES DEL SEGUNDO, TERCERO Y QUINTO CURSO DE LA ORIENTACIÓN MEDICINA VETERINARIA DE LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL CAAZAPÁ”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

Los Exp. N° 2422, 2512 y 2578, correspondientes a nota CF N° 59/2022, 61/2022 y 66/2022, respectivamente, presentadas por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, en las que remite copia de las notas elevadas por el Dr. Santiago Ullón Bogado, Secretario Académico de la FCV-UNA, Filial Caazapá, mediante la cual solicita autorización para la realización de salidas de campo según los siguientes detalles:

Curso solicitante	Fecha de actividad	Asignatura	Lugar	Docentes encargados
2° y 3°	20/07/2022 y 21/07/2022	Ecología e Higiene Pecuaria Semiología	Quinta A y E, ciudad de Caazapá	Dr. Héctor Bareiro, Dr. Virgilio Bareiro, Dra. Rosana Ibarra Prof. Dr. Conrado Miguel Mallorquín, Dr. Héctor Bareiro, Dr. Virgilio Bareiro
5° OMV	18/07/2022 al 21/07/2022	Patología y Clínica Porcina Industria e Inspección de Leche y Derivados Patología Clínica Patología y Clínica Aviar	FCV-UNA, Sede San Lorenzo: Departamento de Clínicas Veterinarias, Departamento de Industrias Pecuarias, División de Ganado Porcino del Departamento de Producción Animal	Prof. Dra. Claudia Martínez, Prof. Dra. Juliana Rodríguez, Prof. Dra. María Soledad Sánchez, Prof. Dra. Laura Brítez, Dr. José Samaniego Gauna, Prof. Dra. Estefanía Romero, Dra. Daisy Cuevas López, Prof. Dra. María Liz Faccioli
5° OMV	11/08/2022	Industria e Inspección de Leche y Derivados	Ciudad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia. Departamento de Caaguazú	Prof. Dra. Estefanía Romero, Dr. Marcos Escobar Benítez

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:



Misión: “Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social”
Visión: “Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay”





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

Acta N° 21 (A.S. N° 21 15/07/2022)
Resolución N° 432-00-2022

..//..(2)

432-00-2022 Autorizar en general, la realización de salidas de campo a favor de estudiantes del segundo, tercer y quinto curso de la Orientación Medicina Veterinaria de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial Caazapá, de acuerdo a los detalles mencionados en el visto y considerando de la presente resolución.

432-01-2022 Establecer que dichas salidas de campo sean realizadas con acompañamiento docente y estricta observancia de lo establecido en el Manual de Bioseguridad, Seguridad y Buenas Prácticas, así como en el Reglamento Académico de la institución, en lo atinente a salidas de campo y giras de estudio.

432-02-2022 Cumplir con la presentación de informe final a la Dirección Académica.

432-03-2022 Copiar, comunicar y archivar



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

**Acta N° 21 (A.S. N° 21 15/07/2022)
Resolución N° 433-00-2022**

“POR LA CUAL SE AUTORIZA EN GENERAL, LA REALIZACIÓN DE VISITA TÉCNICA A FAVOR DE ESTUDIANTES DEL QUINTO CURSO DE LA ORIENTACIÓN PRODUCCIÓN ANIMAL DE LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 2494, correspondiente a memorándum MDA N° 291/2022, presentado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, en el que remite copia de la nota elevada por la Prof. Dra. Teresita Gamarra, mediante la cual solicita autorización para la realización de visita técnica, según los siguientes detalles:

Curso solicitante	Fecha de actividad	Asignatura	Destino	Docente encargado
5° OPA	22/07/2022	Producción Equina	XXXIX Expo FERIA Internacional de Ganadería, Industria, Agricultura, Comercio y Servicios – Exposición Nacional de Ganadería, ciudad de Mariano Roque Alonso	Prof. Dra. Teresita Gamarra

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

433-00-2022 Autorizar en general, la realización de visita técnica a favor de estudiantes del quinto curso de la Orientación Producción Animal de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, de acuerdo a los detalles mencionados en el visto y considerando de la presente resolución.

433-01-2022 Establecer que dicha visita técnica sea realizada con acompañamiento docente y estricta observancia de lo establecido en el Manual de Bioseguridad, Seguridad y Buenas Prácticas, así como en el Reglamento Académico de la institución, en lo atinente a salidas de campo y giras de estudio.



Misión: “Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social”
Visión: “Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay”



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018"



**Acta N° 21 (A.S. N° 21 15/07/2022)
Resolución N° 433-00-2022**

..//..(2)

433-02-2022 Cumplir con la presentación de informe final a la Dirección Académica.

433-03-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018"

Acta N° 21 (A.S. N° 21 15/07/2022)
Resolución N° 434-00-2022

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EN GENERAL, LA REALIZACIÓN DE SALIDAS DE CAMPO A FAVOR DE ESTUDIANTES DEL SEGUNDO Y CUARTO CURSO DE LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN JUAN BAUTISTA - MISIONES"

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

Los Exp. N° 2506 y 2560, correspondientes a nota CF N° 60/2022 y 65/2022, respectivamente, presentadas por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, en las que remite copia de las notas elevadas por el Prof. Dr. Erico Arrieta Rivarola, Director de la FCV-UNA, Filial San Juan Bautista - Misiones, mediante la cual solicita autorización para la realización de salidas de campo según los siguientes detalles:

Curso solicitante	Fecha de actividad	Asignatura	Destino	Docentes encargados
2°	13/08/2022	Fauna Silvestre y Animales de Laboratorio	Refugio Faunístico Atinguy, ciudad de Ayolas	Prof. Dr. Silvio Rodríguez, Prof. Dra. Nelly Alegre
4°	Tres fechas durante el segundo semestre	Andrología y Biotecnología Reproductiva	Districtos: San Juan Bautista, San Ignacio y Santiago, Departamento de Misiones.	Prof. Dr. Agustín Chaparro, Prof. Dra. Nelly Valdez, Dr. Celso Corrales

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 "DE EDUCACIÓN SUPERIOR", el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

434-00-2022 Autorizar en general, la realización de salidas de campo a favor de estudiantes del segundo y cuarto curso de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial San Juan Bautista - Misiones, de acuerdo a los detalles mencionados en el visto y considerando de la presente resolución.

434-01-2022 Establecer que dichas salidas de campo sean realizadas con acompañamiento docente y estricta observancia de lo establecido en el Manual de Bioseguridad, Seguridad y Buenas Prácticas, así como en el Reglamento Académico de la institución, en lo atinente a salidas de campo y giras de estudio.



Misión: "Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social"
Visión: "Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay"





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

Acta N° 21 (A.S. N° 21 15/07/2022)
Resolución N° 434-00-2022

..//..(2)

434-02-2022 Cumplir con la presentación de informe final a la Dirección Académica.

434-03-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 21 (A.S. N° 21 15/07/2022)
Resolución N° 435-00-2022**

“POR LA CUAL SE SOLICITA A LA DRA. EMILCE LLANO ÁVILA CON CIC N° 5.104.470, PROFESIONAL DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN PECUARIA DE ITAPÚA, LA REMISIÓN DE UN PLAN DE TRABAJO, CRONOGRAMA, HORARIO Y PARECER VÍA DIRECCIÓN DE FILIAL, DE LAS JEFATURAS DE DIVISIONES Y DEPARTAMENTOS DE INTERÉS PARA LA REALIZACIÓN DE PASANTÍA PROFESIONAL, EN LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN JUAN BAUTISTA - MISIONES”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 2569, correspondiente a nota presentada por el Prof. Dr. Erico Arrieta Rivarola, Director de la FCV-UNA, Filial San Juan Bautista - Misiones, mediante la cual remite la presentación hecha por la Dra. Emilce Llano Ávila, profesional del Centro de Investigación Pecuaria de Itapúa, solicitando autorización para la realización de pasantía profesional en los Departamentos de Parasitología, Microbiología e Inmunología y Clínicas Veterinarias (División de Patología Clínica) de dicha unidad académica;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

435-00-2022 Solicitar a la Dra. Emilce Llano Ávila con CIC N° 5.104.470, profesional del Centro de Investigación Pecuaria de Itapúa, la remisión de un plan de trabajo, cronograma, horario y parecer, vía Dirección de Filial, de las jefaturas de divisiones y departamentos de interés para la realización de pasantía profesional, en la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial San Juan Bautista – Misiones.

435-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO
Secretaría



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 21 (A.S. N° 21 15/07/2022)
Resolución N° 436-00-2022**

“POR LA CUAL SE DA ENTRADA Y SE DERIVA A LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS, LA SOLICITUD DE APERTURA DE CONCURSO DE TÍTULOS, MÉRITOS Y APTITUDES PARA EL ESCALAFONAMIENTO DOCENTE EN LA ASIGNATURA TÉCNICA OPERATORIA DEL QUINTO CURSO DE LA ORIENTACIÓN MEDICINA VETERINARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, CATEGORÍA PROFESOR ADJUNTO, PRESENTADA POR EL PROF. DR. ROGER GONZÁLEZ VATTEONE, MSC. CON CIC N° 1.674.669”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 2366, correspondiente a nota presentada por el Prof. Dr. Roger González Vatteone, MSc. con CIC N° 1.674.669, mediante la cual solicita apertura de concurso de título, méritos y aptitudes para el escalafonamiento docente en la asignatura Técnica Operatoria del quinto curso de la Orientación Medicina Veterinaria, Sede San Lorenzo, categoría Profesor Adjunto;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

436-00-2022 Dar entrada y derivar a la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos, la solicitud de apertura de concurso de títulos, méritos y aptitudes para el escalafonamiento docente en la asignatura Técnica Operatoria del quinto curso de la Orientación Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, categoría Profesor Adjunto, presentada por el Prof. Dr. Roger González Vatteone, MSc. con CIC N° 1.674.669.

436-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 21 (A.S. N° 21 15/07/2022)
Resolución N° 437-00-2022**

“POR LA CUAL SE DA ENTRADA Y SE DERIVA A LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS, LA SOLICITUD DE APERTURA DE CONCURSO DE TÍTULOS, MÉRITOS Y APTITUDES PARA EL ESCALAFONAMIENTO DOCENTE EN LA ASIGNATURA SOCIOLOGÍA RURAL Y EXTENSIÓN GANADERA DEL TERCER CURSO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, CATEGORÍA PROFESOR ADJUNTO, PRESENTADA POR LA PROF. DRA. MARÍA TERESA ALVARENGA, MSC. CON CIC N° 573.190”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 2634, correspondiente a nota presentada por la Prof. Dra. María Teresa Alvarenga, MSc. con CIC N° 573.190, mediante la cual solicita apertura de concurso de título, méritos y aptitudes para el escalafonamiento docente en la asignatura Sociología Rural y Extensión Ganadera del tercer curso, Sede San Lorenzo, categoría Profesor Adjunto;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

437-00-2022 Dar entrada y derivar a la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos, la solicitud de apertura de concurso de títulos, méritos y aptitudes para el escalafonamiento docente en la asignatura Sociología Rural y Extensión Ganadera del tercer curso de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, categoría Profesor Adjunto, presentada por la Prof. Dra. María Teresa Alvarenga, MSc. con CIC N° 573.190.

437-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

**Acta N° 21 (A.S. N° 21 15/07/2022)
Resolución N° 438-00-2022**

“POR LA CUAL SE DA ENTRADA PARA SU TOMA DE RAZÓN, AL INFORME PRESENTADO POR EL PRESIDENTE ELECTO DE LA ASOCIACIÓN DE DOCENTES DE VETERINARIA DE MISIONES (DOMIVET), SOBRE INTEGRACIÓN DE LA NUEVA COMISIÓN DIRECTIVA DEL REFERIDO GREMIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN JUAN BAUTISTA - MISIONES”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 2424, correspondiente a nota presentada por el Dr. Félix Yamil Riveros Ríos y la Dra. Diana Doralice Quintana Cardozo, Presidente y Secretaria, respectivamente, de la Asociación de Docentes de Veterinaria de Misiones (DOMIVET), mediante la cual informan sobre la integración de la nueva Comisión Directiva de la referida asociación de la FCV-UNA, Filial San Juan Bautista – Misiones, conformada en su primera reunión ordinaria de la siguiente manera:

- | | |
|--------------------------------------|--------------------------------|
| • Félix Yamil Riveros Ríos, | Presidente |
| • Eduardo Morínigo Barrios, | Vice-Presidente |
| • Luis María Ayala Llano, | Tesorero |
| • Carlos Sabino Acosta Delmás, | Pro-Tesorero |
| • Diana Doralice Quintana Cardozo, | Secretaria de actas |
| • María Felisa Alegre Vera, | Vocal Titular |
| • María Nelly Alegre Jara, | Vocal Suplente |
| • Ernesto López Gómez, | Síndico Titular |
| • Nubia Inés Llano, | Síndico Suplente |
| • Félix Cabral Báez, | Miembro del Tribunal Electoral |
| • Rosa De Las Nieves Torres, | Miembro |
| • Carmen Acosta Delmás, | Miembro |
| • María Carolina Marecos Portillo, | Miembro |
| • Carmen Doricel González Mascareño, | Miembro |
| • Silvio José Rodríguez Vanni, | Miembro |
| • Carol Arzamendia Vanni, | Miembro |
| • Celso Rudecindo Corrales, | Miembro |
| • Nelly Valdez de Villalba, | Miembro |

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:



*Misión: “Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social”
Visión: “Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay”*





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 21 (A.S. N° 21 15/07/2022)
Resolución N° 438-00-2022**

..//..(2)

438-00-2022 Dar entrada para su toma de razón, al informe presentado por el Presidente Electo de la Asociación de Docentes de Veterinaria de Misiones (DOMIVET), sobre integración de la nueva Comisión Directiva del referido gremio de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial San Juan Bautista – Misiones.

438-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 21 (A.S. N° 21 15/07/2022)
Resolución N° 439-00-2022**

“POR LA CUAL SE DA ENTRADA PARA SU TOMA DE RAZÓN, AL INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS, SOBRE GRADO DE VARIACIÓN RELATIVA CON RESPECTO AL ESCALAFONAMIENTO DOCENTE EN LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 2420, correspondiente a correo electrónico remitido por el Prof. Dr. José Ramón Peralta, Vicedecano y Coordinador de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos, mediante el cual remite a consideración, el informe sobre grado de variación relativa respecto al escalafonamiento en la FCV-UNA;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

439-00-2022 Dar entrada para su toma de razón, al informe presentado por la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos, sobre grado de variación relativa con respecto al escalafonamiento docente en la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción.

439-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018"



**Acta N° 21 (A.S. N° 21 15/07/2022)
Resolución N° 440-00-2022**

"POR LA CUAL SE NOMBRA AL DR. OSMAR ARIEL OTAZÚ FLORES CON CIC N° 4.609.293, DOCENTE VISITANTE DE LA ASIGNATURA PATOLOGÍA MÉDICA DEL CUARTO CURSO DE LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN JUAN BAUTISTA - MISIONES, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2022"

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 2470, correspondiente a nota elevada por el Prof. Dr. Erico Arrieta Rivarola, Director de la FCV-UNA, Filial San Juan Bautista - Misiones, mediante la cual remite la nota presentada por el Prof. Dr. Vicente Penayo, Docente de la asignatura Patología Médica, solicitando la designación del Dr. Osmar Ariel Otazú Flores con CIC N° 4.609.293, como auxiliar de enseñanza *Ad Honorem*, de la referida asignatura;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 "DE EDUCACIÓN SUPERIOR", el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

440-00-2022 Nombrar al Dr. Osmar Ariel Otazú Flores con CIC N° 4.609.293, Docente Visitante de la asignatura Patología Médica del cuarto curso de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial San Juan Bautista - Misiones, para el período académico 2022.

440-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morinigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018"



**Acta N° 21 (A.S. N° 21 15/07/2022)
Resolución N° 441-00-2022**

"POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA DEL DR. ÁLVARO SEBASTIÁN WEHRLE MARTÍNEZ, MSC. CON CIC N° 2.026.245, A LOS CARGOS DOCENTES CON CATEGORÍAS L29, L36 Y L9D, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CON ANTIGÜEDAD DEL 31 DE JULIO DE 2022"

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 2453, correspondiente a nota presentada por el Dr. Álvaro Sebastián Wehrle Martínez, MSc., Docente de la institución, mediante la cual presenta renuncia indeclinable a los cargos de docente categorías L36, L29 y L9D, asimismo de docente investigador I, categoría UL1, de la FCV-UNA, con antigüedad del 05/07/2022, por motivos personales. Al tiempo de agradecer las oportunidades brindadas, se pone a disposición en caso de requerir de su asistencia técnica;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 "DE EDUCACIÓN SUPERIOR", el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

441-00-2022 Aceptar la renuncia del Dr. Álvaro Sebastián Wehrle Martínez, MSc. con CIC N° 2.026.245, a los cargos Docentes con Categorías L29, L36 y L9D, de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, con antigüedad del 31 de julio de 2022.

441-01-2022 Copiar, comunicar y archivar



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DÉCANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 21 (A.S. N° 21 15/07/2022)
Resolución N° 442-00-2022**

“POR LA CUAL SE DERIVA A LA ASESORÍA JURÍDICA DEL CONSEJO DIRECTIVO, PROPUESTA DE CRITERIOS A SER APLICADOS PARA LA CONCESIÓN DE PERMISOS CON GOCE DE SUELDO, A FAVOR DE DOCENTES Y FUNCIONARIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, QUE DESEEN CONTINUAR SU FORMACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL EN EL EXTERIOR DEL PAÍS”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 2453, correspondiente a nota presentada por el Dr. Álvaro Sebastián Wehrle Martínez, MSc., Docente de la institución, mediante la cual presenta renuncia indeclinable a los cargos de docente categorías L36, L29 y L9D, asimismo de docente investigador I, categoría UL1, de la FCV-UNA, con antigüedad del 05/07/2022, por motivos personales. Al tiempo de agradecer las oportunidades brindadas, se pone a disposición en caso de requerir de su asistencia técnica;

Los antecedentes de permisos, con goce de sueldo, concedidos al referido profesional:

Resolución N°	Emitido por	Periodos de permisos
112-00-09 (Acta N° 09/2009)	Consejo Directivo	23/03/2009 al 23/09/2009
019-00-2015 (Acta N° 02)	Consejo Superior Universitario	01/01/2015 al 31/12/2015
293-00-16 (Acta N° 11/2016)	Consejo Directivo	09/05/2016 al 31/10/2016
387/2017	Decanato	03/07/2017 al 22/09/2017
222/2018	Decanato	04/06/2018 al 17/08/2018
653-00-2019 (Acta N° 29 del 2019)	Consejo Directivo	29/04/2019 al 28/04/2020
110-00-2020 (Acta N° 13 del 2020)	Consejo Directivo	27/04/2020 al 26/04/2021
179-00-2021 (Acta N° 15 del 2021)	Consejo Directivo	27/04/2021 al 26/04/2022
251-00-2022 (Acta N° 13 del 2022)	Consejo Directivo	27/04/2022 al 26/04/2023

La necesidad de establecer criterios para la concesión de permisos con goce de sueldo, a favor de docentes y funcionarios de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, que deseen continuar sus formaciones académicas y profesionales en el exterior del país;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:



*Misión: “Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social”
Visión: “Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay”*



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 21 (A.S. N° 21 15/07/2022)
Resolución N° 442-00-2022**

..//..(2)

442-00-2022 Derivar a la Asesoría Jurídica del Consejo Directivo, la propuesta de criterios a ser aplicados para la concesión de permisos, con goce de sueldo, a favor de docentes y funcionarios de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, que deseen continuar su formación académica y profesional en el exterior del país, de la siguiente manera:

- En caso de permiso con goce de sueldo para cursar estudios en el exterior, el docente estará obligado a reintegrarse a la función docente por un tiempo mínimo equivalente a la duración del permiso. Si se retirara antes de este plazo, el docente deberá reembolsar a la institución, proporcionalmente al tiempo que faltara para completar el plazo, los montos en que la institución hubiera incurrido en razón de los salarios asignados.
- El usufructo de una beca de estudio o capacitación deberá estar sujeto a un informe de avance académico aprobado anualmente.

442-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO

Secretaría



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

**Acta N° 21 (A.S. N° 21 15/07/2022)
Resolución N° 443-00-2022**

“POR LA CUAL SE DA ENTRADA Y SE DERIVA A LA ASESORÍA JURÍDICA DEL CONSEJO DIRECTIVO PARA EL ANÁLISIS Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE, EL INFORME PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN ACADÉMICA EN CUANTO A UN PRESUNTO CASO DE FRAUDE REALIZADO POR EL EST. SANTIAGO JOSÉ ESPÍNOLA RAMÍREZ CON CIC N° 5270412, DURANTE EL EXAMEN PARCIAL CORRESPONDIENTE A LA ASIGNATURA FAUNA SILVESTRE Y ANIMALES DE LABORATORIO DEL SEGUNDO CURSO DE LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN ESTANISLAO”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 2500, correspondiente a memorándum MDA N° 292/2022, elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante el cual remite nota presentada por el Prof. Dr. Edgardo Riveros Núñez, Jefe de Cátedra Fauna Silvestre y Animales de Laboratorio, presentando acta de incidencia académica, según lo establecido en el Reglamento Académico, atendiendo el presunto caso de fraude realizado por el Est. Santiago José Espínola Ramírez con CIC N° 5270412 del segundo curso de la FCV-UNA, Sede San Lorenzo, en el primer examen parcial correspondiente a la mencionada asignatura. Se adjuntan documentos respaldatorios;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

443-00-2022 Dar entrada y derivar a la Asesoría Jurídica del Consejo Directivo para el análisis y dictamen pertinente, el informe presentado por la Dirección Académica en cuanto a un presunto caso de fraude realizado por el Est. Santiago José Espínola Ramírez con CIC N° 5270412, durante el examen parcial correspondiente a la asignatura Fauna Silvestre y Animales de Laboratorio del segundo curso de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial San Estanislao.

443-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morinigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018"



**Acta N° 21 (A.S. N° 21 15/07/2022)
Resolución N° 444-00-2022**

"POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN N° 261-00-2022, ACTA N° 14 (A.S. N° 14 06/05/2022) DEL CONSEJO DIRECTIVO Y SE CORRIGE EL NOMBRE DE LA DRA. GRICELDA CARDOZO DÍAZ, AUXILIAR DE ENSEÑANZA DE LA ASIGNATURA ANATOMÍA DESCRIPTIVA Y COMPARADA DE LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN JUAN BAUTISTA – MISIONES, PERÍODO ACADÉMICO 2022"

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 2056, correspondiente a memorándum MDA N° 292/2022, elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante el cual remite la nota presentada por el Prof. Dr. Erico Arrieta Rivarola, Director de la FCV-UNA, Filial San Juan Bautista – Misiones, solicitando rectificación de la nómina de auxiliares de enseñanza, período académico 2022, en el sentido de corregir el nombre de la Dra. Graciela Cardozo Díaz a Gricelda Cardozo Díaz, correspondiente a la asignatura Anatomía Descriptiva y Comparada del primer curso;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 "DE EDUCACIÓN SUPERIOR", el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

444-00-2022 Rectificar parcialmente la Resolución N° 261-00-2022, Acta N° 14 (A.S. N° 14 06/05/2022) del Consejo Directivo y corregir el nombre de la Dra. Gricelda Cardozo Díaz, Auxiliar de Enseñanza de la asignatura Anatomía Descriptiva y Comparada de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial San Juan Bautista – Misiones, período académico 2022.

444-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morinigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 21 (A.S. N° 21 15/07/2022)
Resolución N° 445-00-2022**

“POR LA CUAL NO SE HACE LUGAR AL PEDIDO DE ACCEDER AL EXAMEN FINAL CORRESPONDIENTE A LA ASIGNATURA TÉCNICA OPERATORIA DEL CUARTO CURSO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN LA MODALIDAD VIRTUAL, SOLICITADO POR LILIANA CAROLINA BENTO CON DNI N° 36.456.198, ESTUDIANTE DE INTERCAMBIO AUGM DE LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE (UNNE), CORRIENTES - REPÚBLICA ARGENTINA”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 2519, correspondiente a memorándum MDA N° 290/2022, elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante el cual remite nota presentada por Liliana Carolina Bento con DNI N° 36.456.198 estudiante de intercambio AUGM de la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE), de Ciencias Veterinarias, Corrientes - Argentina, solicitando acceder al examen final de Técnica Operatoria OPA dentro del período académico 2022, pero en la modalidad virtual. La misma cuenta con los derechos para el efecto, ya que cursó la asignatura en el período académico 2021 sin presentarse en ninguno de los tres exámenes en el año 2021;

Igualmente hace referencia a la vigencia de la Resolución N° 072-00-2022: “POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN N° 475-00-2021, ACTA N° 35 (A.S. N° 35 26/11/2022) DEL CONSEJO DIRECTIVO Y SE ESTABLECE LA MODALIDAD PRESENCIAL PARA EL DESARROLLO DE CLASES TEÓRICAS, TEÓRICO-PRÁCTICAS Y PRÁCTICAS, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DE EXÁMENES PARCIALES, DE REGULARIZACIÓN, RECUPERATORIOS Y FINALES, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2022, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

445-00-2022 No hacer lugar al pedido de acceder al examen final correspondiente a la asignatura Técnica Operatoria del cuarto curso de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, en la modalidad virtual solicitado por Liliana Carolina Bento con DNI N° 36.456.198, estudiante de intercambio AUGM de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE), Corrientes - República Argentina.



Misión: “Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social”
Visión: “Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay”



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

**Acta N° 21 (A.S. N° 21 15/07/2022)
Resolución N° 445-00-2022**

..//..(2)

445-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 21 (A.S. N° 21 15/07/2022)
Resolución N° 446-00-2022**

“POR LA CUAL SE APRUEBA EN PARTICULAR, EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PERÍODO 2021-2025”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 2564, correspondiente a nota DGP N° 55/2022, elevada por la Prof. Dra. Mónica Carolina Báez Escalante, Directora de Gestión y Planificación, mediante la cual remite a consideración, el Plan Estratégico Institucional, año 2021-2025 de la FCV-UNA, que se encuentra ajustado conforme a lo solicitado por Resolución N° 257-00-2022, Acta N° 13 (A.S. N° 13 29/04/2022): POR LA CUAL SE DA ENTRADA Y SE DERIVA A LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, LAS PROPUESTAS DE AJUSTES AL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2021-2025, PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE;

La Resolución N° 456-00-2021, Acta N° 35 (A.S. N° 35 26/11/2021): POR LA CUAL SE APRUEBA EN GENERAL EL PLAN ESTRATÉGICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PERÍODO 2021-2025;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

446-00-2022 Aprobar en particular, el Plan Estratégico Institucional de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, período 2021–2025, de la siguiente manera:

**PLAN ESTRATÉGICO 2021-2025
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**

PRESENTACIÓN

La Facultad de Ciencias Veterinarias es una Unidad Académica de la Universidad Nacional de Asunción y como tal está emplazada en la estructura organizativa fundamental de la institución matriz. La Sede San Lorenzo está ubicada en el Campus de la Universidad Nacional de Asunción, cuenta con 4 Filiales en el interior del país: Concepción, Misiones, Caazapá y San Estanislao.



Misión: “Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social”
Visión: “Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay”





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 21 (A.S. N° 21 15/07/2022) Resolución N° 446-00-2022

..//..(2)

Como Unidad Académica cumple funciones de Enseñanza Superior para la formación de Profesionales Especializados, promoviendo al mismo tiempo Cursos de Postgrado. Igualmente cumple funciones de investigación, promoviendo la extensión y prestación de servicios y tecnología a la comunidad. Desde su creación ha tenido una destacada labor en el campo de la Salud y Producción Animal y por consiguiente en la Salud Pública, a través de un trabajo serio y exigente que ha permitido la formación de más 2.200 profesionales veterinarios en sus años de existencia.

Cuenta con un plantel de calificados Investigadores y Docentes escalafonados a tiempo completo y Auxiliares de la Enseñanza calificados, capacitados y preparados en el país y en el exterior, con cursos de Postgrado a nivel Doctorado, Maestría y Especialización, lo que hace que la Docencia impartida esté acorde con las exigencias actuales del desarrollo socioeconómico del país y de la región.

La Facultad de Ciencias Veterinarias desde el año 2009 ha promovido la elaboración, mediante talleres participativos y un consultor, el Plan Estratégico 2010-2014. De la misma manera, el Consejo Directivo resolvió crear una comisión con el fin de gestionar y ejecutar las actividades relacionadas a la elaboración del Plan estratégico 2015-2019. Para dicha ocasión se solicitó la colaboración del Rectorado de la UNA, para contar con la asesoría del Ing. Héctor Corrales, que organizó una metodología participativa de seminarios – talleres. En dichos talleres se contó con la participación de las autoridades, así como representantes de todas las dependencias de la Facultad.

En el año 2020 la Asamblea Universitaria emitió la Resolución N°03-00-2020, Acta N°2 de fecha 30 de noviembre del 2020 de la Asamblea Universitaria “POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN PERÍODO 2021-2025”.

Para el efecto la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción resolvió mediante el Acta N° 24 (A.S. N° 24 23/07/2021), Resolución N° 264-00-2021 “POR LA CUAL SE CONFORMA LA COMISIÓN DE REDACCIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO 2021-2025, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

El mencionado equipo de trabajo ha realizado un exhaustivo análisis de las acciones estratégicas necesarias para optimizar, promover y dirigir la planificación de la gestión institucional en busca de la eficiencia, eficacia y competitividad.

Este producto clave, resultado del trabajo colaborativo, se constituirá en una herramienta fundamental para la implementación de una política de gestión que permitirá contar con una institución cada vez más sólida.

CAPÍTULO 1: INTRODUCCIÓN **Antecedentes**

La Universidad Nacional de Asunción cuenta con el Plan Estratégico a nivel UNA, que constituye una herramienta imprescindible de gestión y toma de decisiones en torno al quehacer actual, y al camino que se debe recorrer para lograr mayor

*Misión: “Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social”
Visión: “Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay”*





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 21 (A.S. N° 21 15/07/2022) Resolución N° 446-00-2022

..//..(3)

eficiencia en los procesos y calidad en los bienes y servicios que se ofrecen.

En este contexto la Facultad de Ciencias Veterinarias, a través de la Dirección de Gestión y Planificación ha coordinado la elaboración del Plan Estratégico de la Facultad de Ciencias Veterinarias 2021-2025, documento que constituye una herramienta fundamental para la planificación anual de proyectos, actividades administrativas y de gestión.

El Plan Estratégico de la FCV correspondiente al periodo 2009-2014 fue aprobado por Resolución N°22-04-09, Acta N°04/2009 “POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO QUINQUENAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

Los ejes estratégicos definidos fueron:

1. Fortalecer los niveles de excelencia académica de grado universitario.
2. Fortalecer el liderazgo institucional.
3. Fortalecimiento de la investigación y desarrollo.
4. Fortalecimiento de la educación continua y de posgrado de docentes y egresados
5. Fortalecer la extensión universitaria de responsabilidad social
6. Implementar Gestión Integral de Calidad
7. Promover consultorías, asesorías y servicios profesionales
8. Fortalecimiento institucional de la F.C.V. – UNA

El Plan Estratégico de la FCV correspondiente al periodo 2015-2019 fue aprobado por Resolución N°405-00-14, Acta N°26/2014 “POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO QUINQUENAL 2015- 2019 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

Los ejes estratégicos definidos fueron:

1. Excelencia en la Educación Superior
2. Gestión eficiente
3. Relación Facultad con la Sociedad

El Plan operativo anual del 2020 se realizó utilizando el plan anterior por medio de una prórroga mediante la Resolución N°765-00-19 Acta N° 35 (A.S. N°35 06/12/2019) “POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONCESIÓN DE PRÓRROGA DE LA VIGENCIA DEL PLAN ESTRATÉGICO QUINQUENAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS-UNA, HASTA LA ELABORACIÓN DEL CORRESPONDIENTE A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

Metodología de trabajo

La metodología aplicada para la elaboración del Plan Estratégico 2021-2025 fue la adoptada por la UNA, la del Cuadro de Mando Integral, que tiene como uno de sus elementos centrales la elaboración de un mapa estratégico, que visualiza de manera gráfica el relacionamiento de causa efecto entre los objetivos para alcanzar los resultados esperados.



Misión: “Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social”
Visión: “Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay”





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 21 (A.S. N° 21 15/07/2022) Resolución N° 446-00-2022

..//..(4)

La formulación del presente Plan Estratégico en su etapa inicial se conformó el equipo de trabajo, compuesto por un grupo operativo y otro de apoyo. Se analizaron las fuentes secundarias. Se realizó, además, la evaluación del Plan Estratégico vigente del período 2015-2019 y 2020.

En la etapa de desarrollo se realizaron 8 talleres, 6 presenciales y 2 virtuales con diferentes representantes de los estamentos y responsables de las dependencias de la Facultad. En el transcurso de las reuniones se definieron la Visión, Misión y Valores, se realizó además el análisis de la situación actual de los factores internos y externos (FODA). Se definieron las líneas estratégicas y a continuación se elaboró el mapa estratégico y el Cuadro de Mando Integral

En la etapa final se realizó la edición de la propuesta del documento final para la aprobación ante las autoridades de la Facultad de Ciencias Veterinarias.

Responsables

La coordinación de las actividades estuvo a cargo de la Dirección de Gestión y Planificación y las dependencias responsables de la ejecución del proyecto fueron representadas por sus responsables:

Equipo Operativo

Prof. Dra. Mónica Báez, Directora, Dirección de Gestión y Planificación
Prof. Dra. Roswita Fernández, Departamento de Planificación Institucional
Prof. Dra. Adriana González, Departamento de Planificación Institucional
Econ. Gloria Carolina Mosqueira, Departamento de Proyectos y Emprendedurismo
Lic. Rosa Oviedo, Dirección de Gestión y Planificación
Sra. Rocío Burgos, Dirección de Gestión y Planificación
Prof. Dr. Sergio Rafael Pintos, Dirección de Gestión de Calidad
Prof. Dr. Jorge Maciel, Dirección de Gestión de Calidad
Lic. Pedro Peralta, Dirección de Gestión de Calidad

Equipo de Apoyo

Prof. Dra. Viviana Ríos, Decana de la Facultad de Ciencias Veterinarias
Prof. Dr. José R. Peralta, Vicedecano de la Facultad de Ciencias Veterinarias
Prof. Dra. Celina Álvarez de Carreras, Dirección Académica
Econ. Patricia Carolina Castillo, Dirección de Administración y Finanzas
Prof. Dr. Nelson Robledo, Director Filial Concepción
Prof. Dra. Laura Herrera, Directora Filial Caazapá
Prof. Dra. Marylen Fabiola Acosta, Directora Filial Misiones
Prof. Dr. Armando Rojas Santacruz, Director Filial San Estanislao
Prof. Dr. Roger González, Dirección de Postgrado
Prof. Dra. Renee Ozuna, Dirección de Investigación Científica y Tecnológica
Prof. Dra. María Inés Rodríguez, Dirección de Investigación Científica y Tecnológica
Prof. Dra. Marta Beatriz A. Lara, Dirección de Extensión Universitaria
Dra. Luz Griselda Giménez, Dirección de Extensión Universitaria
Prof. Dra. Mirtha Valenzuela, Dirección de Talento Humano
Lic. Liz A. Suarez, Dirección de Talento Humano
Lic. Hernán Vega, Dirección de Comunicación y Relacionamento Institucional
Prof. Dra. Patricia Raquel Valenzano, Secretaria de Facultad



*Misión: “Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social”
Visión: “Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay”*





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 21 (A.S. N° 21 15/07/2022)
Resolución N° 446-00-2022

..//..(5)

Prof. Dra. Leila Gertrudis Maidana, Departamento de Ciencias Patológicas
Prof. Dra. Luz Carolina Cardozo, Departamento de Microbiología e Inmunología
Prof. Dra. Haleydis Ortiz, Departamento de Producción Animal
Dra. Liza Lezcano, Departamento de Producción Animal
Prof. Dra. Liz A Castro Rojas, Departamento de Genética y Zootecnia
Prof. Dra. Claudia P. Martínez, Departamento de Clínicas Veterinarias
Prof. Dr. Eduardo Vera Pinto, Departamento de Pesca y Acuicultura
Prof. Dra. Celia Legal, Departamento de Bromatología, Nutrición Animal
Prof. Dra. María Paz Corrales, Departamento de Bromatología, Nutrición Animal
Lic. Lidia Mongelós, Departamento de Bromatología, Nutrición Animal
Prof. Dra. Adelaida Quintana, Departamento de Recursos Faunísticos y Medio Natural
Dr. Richard Vetter, Departamento de Recursos Faunísticos y Medio Natural
Prof. Dra. Leticia Rojas, Departamento de Ciencias Fisiológicas
Dr. Marcos Zelaya, Dirección de Extensión Universitaria
Dra. Sara Maribel Ramírez, Departamento de Salud Pública
Prof. Dr. Carlos Ramón Chirife, Departamento de Parasitología
Dra. Liz Arévalos, Departamento de Parasitología
Dr. Walter Rebollo, Departamento de Parasitología
Dr. Natalio Andrés Mesa Olivera, Departamento de Ciencias Morfológicas
Prof. Dr. Julio César Ovelar Rebollo, Departamento de Reproducción Animal
Prof. Dr. Antonio Juan Carlos Dávalos, Departamento de Producción de Alimentos Balanceados
Dr. Luis Acuña, Asesor Ad Honorem
MSc. Jorge Madelaire, Dirección General de Planificación y Desarrollo (Rectorado)
Prof. Lic. María Gloria Paredes de Maldonado, Dirección de Planificación y Desarrollo (Rectorado)

CAPÍTULO 2: PLAN ESTRATÉGICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS - UNA 2021-2025
2.1 Análisis FODA

El análisis del contexto institucional interno y externo realizado para la definición de las líneas estratégicas de la Facultad de Ciencias Veterinarias se presenta organizado en el siguiente FODA:



Misión: “Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social”
Visión: “Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay”



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018"

Acta N° 21 (A.S. N° 21 15/07/2022) Resolución N° 446-00-2022

../..(6)

ANALISIS FODA	
ANALISIS INTERNO	ANALISIS EXTERNO
Fortalezas	Oportunidades
<ol style="list-style-type: none"> 1. Alto porcentaje docentes calificados escalafonados con dedicación a tiempo completo con cursos de postgrado 2. Infraestructura necesaria para el proyecto académico 3. Proyecto académico definido de acuerdo a los estándares nacionales e internacionales 4. Carrera acreditada a nivel nacional y regional ARCUSUR 5. Producción Científica de calidad 6. Mejoramiento continuo en proyectos académicos (Plan de estudio con revisión continua) 7. Formación generalista que permite la inserción en un amplio abanico laboral 8. Educación de alta calidad a un costo accesible e inclusive becas para estudiantes. 9. Accesibilidad por ubicación geográfica para los estudiantes 10. Hospital escuela, granja didáctica y laboratorios 11. Proceso de mejora continua académica por medio de cursos de capacitación y postgrado. 12. Aporte financiero del estado 13. Fábrica de alimentos balanceados 14. Materiales académicos producidos por los docentes 15. Acceso a tecnología informática, plataforma institucional, Biblioteca virtual 16. Ejes de investigación institucional 17. Relacionamiento interdepartamental 18. Relacionamiento interinstitucional 19. Prestación de servicios y asistencia técnica a la comunidad, extensión. 20. Docentes investigadores categorizados CONACYT 21. Revista científica indexada 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Sociedad interesada en estudiar una carrera acreditada 2. Aumento de la demanda de productos pecuarios a nivel nacional e internacional 3. Crecimiento de la demanda de profesionales de excelencia para satisfacer las necesidades del sector pecuario y salud pública. 4. Demanda de centros de referencia para certificación a nivel nacional e internacional 5. Demanda de laboratorios habilitados para el control de calidad nutricional de materia prima y productos terminados de alimentos balanceados. 6. Demanda de laboratorios habilitados de control de calidad de Productos procedentes de las industrias pecuarias (carne, leche, huevos y derivados) 7. Demanda de laboratorios de vigilancia farmacológica 8. Demanda de diagnósticos en enfermedades de animales y zoonosis 9. Convenios marco con otras universidades e instituciones en investigación a nivel nacional e internacional 10. Posibilidades de integración público privadas. 11. Financiamiento de movilidad de docentes y estudiantes 12. Oferta para Acceder a becas nacionales o internacionales 13. Financiamiento de proyectos de investigación científica y tecnológica a nivel institucional e interinstitucional, nacional e internacional 14. Demanda de Proyectos de carácter multidisciplinario con otras carreras de la UNA u otras instituciones 15. Interés de profesionales del área en realizar capacitación continua y programas de posgrado. 16. Crecimiento de la Educación virtual. 17. Crecimiento de la utilización y difusión de las TICs 18. Cooperación internacional, alianzas estratégicas y donaciones nacionales e internacionales (FONACIDE, FOCEM UE) 19. Implementación del Plan Nacional de Desarrollo PND 20. Incentivo a la investigación (CONACYT y PRONII) 21. Demanda de Tecnología Agropecuaria Industrial 22. Proyecto de ley del veterinario 23. Creación de la dirección nacional de defensa, salud y bienestar animal. 24. Demanda de trabajo e investigación por cambio climático
<div style="display: flex; justify-content: center; align-items: center;"> <div style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg); font-weight: bold; margin-right: 10px;">Aspectos Positivos</div> </div>	



*Misión: "Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social"
Visión: "Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay"*



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

**Acta N° 21 (A.S. N° 21 15/07/2022)
Resolución N° 446-00-2022**

..//..(7)

ANALISIS FODA	
ANALISIS INTERNO	ANALISIS EXTERNO
Debilidades	Amenazas
1. Reducida capacidad de captación de recursos financieros para investigación	1. Recursos financieros insuficientes frente al crecimiento de la institución
2. Escaso relacionamiento con egresados	2. Tendencia de recorte del presupuesto público para la facultad
3. Actualizar equipamiento e infraestructura edilicia en algunas dependencias	3. Burocracia administrativa pública
4. Escaso presupuesto para mantenimiento de infraestructura y equipos	4. Creación de carreras afines al campo laboral veterinario.
5. Baja publicación de artículos científicos en revistas internacionales	5. Falta marco legal regulatorio del ejercicio de la profesión de las carreras afines
6. El sistema de comunicación e información formal e informal es lento muchas veces no cumple con su función	6. Costo de aplicación de Nuevas tecnologías en las carreras de ciencias veterinarias
8. Manejo de residuos con oportunidades de mejora	7. Aumento de número de alianzas estratégicas en otras universidades
9. Oportunidad de mejora en el aspecto de sentido de pertenencia entre funcionarios.	8. Fuga de recursos humanos calificados a otras universidades
	9. Bajo nivel académico de estudiantes egresados de la educación media

Aspectos Negativos

2.2 Visión

Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social.

2.3. Misión

Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad.

2.4. Valores

1. COMPROMISO: Orientar nuestras capacidades para asumir los lineamientos estratégicos con sentido de pertenencia y objetividad.

Misión: “Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social”
Visión: “Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay”





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018"

Acta N° 21 (A.S. N° 21 15/07/2022) Resolución N° 446-00-2022

../..(8)

2. **EQUIDAD:** Cumplir el principio de la igualdad, considerando las necesidades individuales y las circunstancias de cada persona.
3. **ÉTICA:** Aplicar el conjunto de estándares sobre conducta, al ámbito institucional, la sociedad y el individuo, basados en valores que orientan las decisiones, elecciones y acciones.
4. **INTEGRIDAD:** Plantear la ecuanimidad y el alto sentido del compromiso y del deber ante las diversas situaciones que se plantean en el ejercicio profesional.
5. **EXCELENCIA:** Orientar méritos e innovación en el cumplimiento eficaz y eficiente de la misión y visión institucional con proyección social, pertinente y coherente.
6. **INCLUSIVIDAD:** Respetar las diferencias y opciones individuales de todas y cada una de las personas, sin privilegios o discriminación.
7. **TRANSPARENCIA:** Hacer visible las actividades desarrolladas en base a un conjunto de normas y procedimientos que aseguran una gestión clara y franca a fin de que la misma sea observada por los grupos de interés.
8. **RESPONSABILIDAD:** Cumplir los compromisos adquiridos por la institución, reconociendo y haciéndose cargo de las consecuencias de las propias acciones, haciendo primar el respeto y la preservación de los derechos de todos los seres vivos y del medio ambiente.

2.5. Ejes Estratégicos

1. **Excelencia de los procesos académicos**
2. **Investigación, desarrollo tecnológico e innovación (I+D+I)**
3. **Vinculación con la sociedad a través de la extensión universitaria atendiendo el desarrollo sostenible**
4. **Desarrollo institucional**

A continuación, se describe la caracterización de los ejes estratégicos:

2.5.1. Excelencia de los procesos académicos

La Facultad de Ciencias Veterinarias considera a excelencia de la educación como una de sus principales funciones, basada en la formación profesional, impulsada en el contexto de la autonomía institucional, de la libertad académica estructurada bajo criterios basados en las necesidades de la sociedad, de tal modo a contribuir a la formación de ciudadanos líderes y comprometidos con su entorno.

Además, existen aspectos a considerar para los procesos académicos como:

- Las políticas institucionales de formación integral y flexibilidad curricular.
- Procesos y mecanismos de evaluación y actualización de planes y programas de estudio.
- Estrategias que garanticen el uso de nuevas tecnologías por parte de docentes y estudiantes.



Misión: "Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social"
Visión: "Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay"





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 21 (A.S. N° 21 15/07/2022) Resolución N° 446-00-2022

../..(9)

2.5.2. Investigación, desarrollo tecnológico e innovación (I+D+I)

La Facultad de Ciencias Veterinarias proyecta un proceso dinámico que permite la formación del talento humano de alto nivel, orientado a brindar soluciones a los problemas tecnológicos y científicos de tal modo a realiza una contribución significativa en el desarrollo socioeconómico del país y la región.

Desde la Investigación, e innovación científica y tecnológica, la facultad proyecta sus metas a estudiar, desarrollar, y divulgar el conocimiento como factor clave en toda actividad productiva humana, que hace al futuro veterinario capaz de integrar, adaptar, mejorar y adecuarse a las nuevas tecnologías y desafíos de todos los ámbitos de la práctica veterinaria.

2.5.3. Vinculación con la sociedad a través de la extensión universitaria atendiendo el desarrollo sostenible

La Facultad de Ciencias Veterinarias está comprometida con la sociedad paraguaya, mediante un proceso pedagógico transformador a contribuir de forma proactiva a desarrollo inclusivo, sostenible y sustentable para compartir conocimientos científicos, empíricos, tecnológicos y culturales.

2.5.4. Desarrollo institucional

La Facultad de Ciencias Veterinarias plantea la transparencia y la eficiencia organizacional, funcional, administrativa, y financiera basada en un modelo de gestión dinámico y ágil, concordante con una estructura administrativa flexible, que responda a las demandas internas y externas, respetando el principio de centralización normativa y descentralización operativa, que provea un sistema integrado de información de la gestión académica, de investigación y extensión, que suministre información actualizada y confiable para la toma de decisiones en los niveles estratégicos y operativos.

La gestión eficiente creará condiciones propicias para la obtención de fuentes alternativas que permitan formular, aprobar y gestionar proyectos de expansión para la mejora de la infraestructura física y tecnológica, las becas y financiamiento de estudios para estudiantes, graduados, docentes e investigadores.



Misión: “Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social”
Visión: “Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay”



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

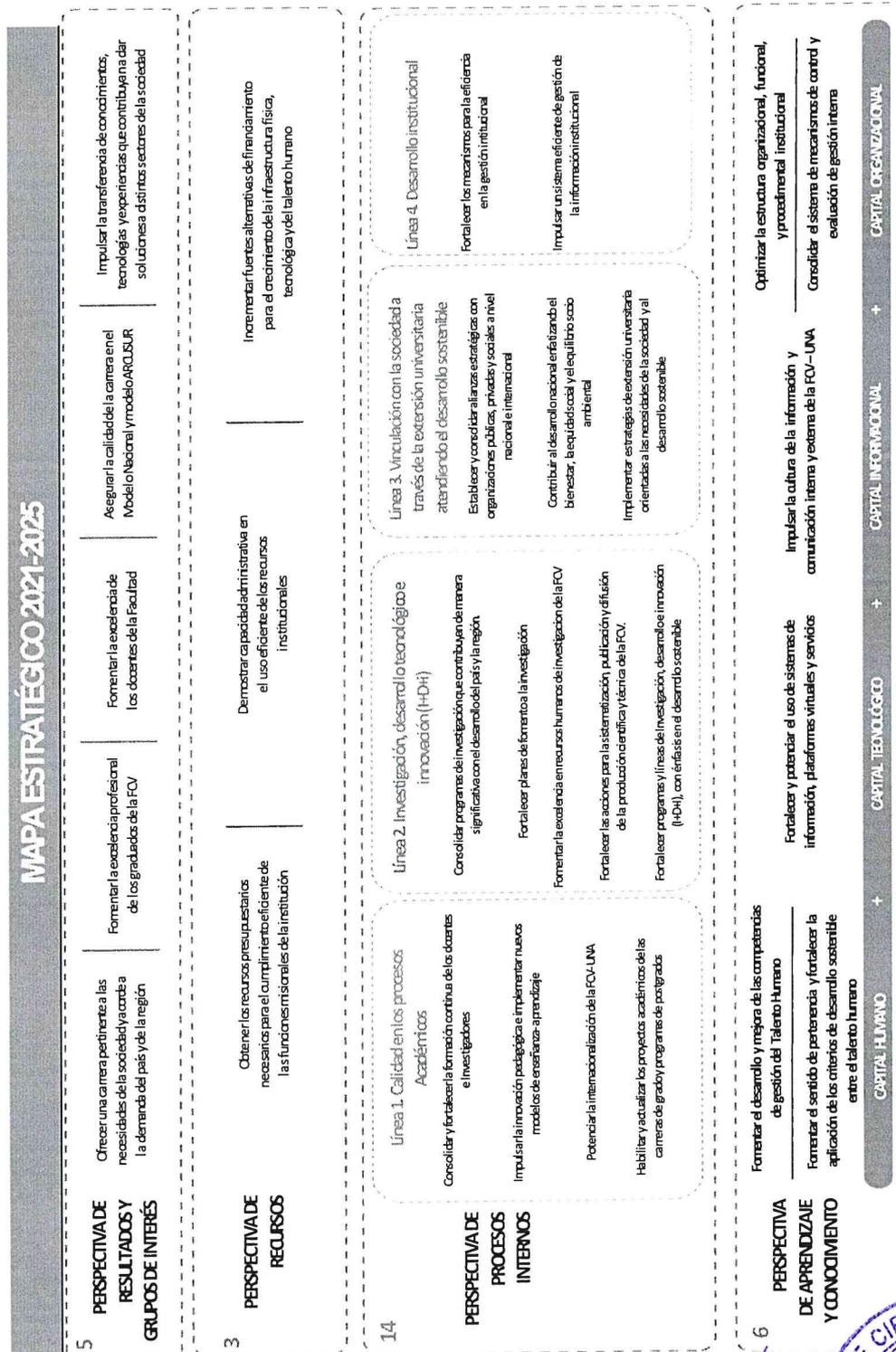


“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

Acta N° 21 (A.S. N° 21 15/07/2022)
Resolución N° 446-00-2022

../(10)

2.6. Mapa Estratégico



Misión: “Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social”
Visión: “Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay”





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 21 (A.S. N° 21 15/07/2022)
Resolución N° 446-00-2022**

..//..(11)

2.7. Objetivos Estratégicos

Los objetivos estratégicos de la Facultad de Ciencias Veterinarias definidos en base al Modelo de Norton y Kaplan del CMI, están relacionados con cuatro perspectivas básicas.

Perspectiva de resultados y grupos de interés: identifica a la población beneficiaria y las medidas de la actuación institucional para lograr la satisfacción de los mismos, enfocada al servicio brindado.

Perspectiva de recursos: presenta los objetivos relacionados con la administración financiera y datos económicos que reflejan el uso de recursos en la institución.

Perspectiva de procesos internos: es una de las perspectivas elementales en donde se detectan los procesos necesarios para optimizar el cumplimiento de las funciones sustantivas de la institución para lograr sus objetivos.

Perspectiva de aprendizaje y conocimiento: constituye la base sobre la cual se sustentan las demás perspectivas y reside en las capacidades “estratégicas” propias de la institución: Capital Humano, Capital Tecnológico, Capital Científico y de la Información, Capital Organizacional, que deben estar alineados con los procesos internos.

Los objetivos definidos para el Plan Estratégico de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, por perspectivas, se presentan como sigue:

PERSPECTIVAS	N°	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS
RESULTADOS Y GRUPOS DE INTERES	1	Ofrecer una carrera pertinente a las necesidades de la sociedad y acorde a la demanda del país y de la región.
	2	Fomentar la excelencia profesional de los graduados de la Facultad
	3	Fomentar la excelencia de los docentes de la Facultad.
	4	Asegurar la calidad de la carrera en las distintas unidades académicas en el modelo nacional y modelo ARCUSUR.
	5	Impulsar la transferencia de conocimientos, tecnologías y experiencias que contribuyan a dar soluciones a distintos sectores de la sociedad.

PERSPECTIVAS	N°	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS
RECURSOS	6	Obtener los recursos presupuestarios necesarios para el cumplimiento eficiente de las funciones misionales de la institución.
	7	Demstrar capacidad administrativa en el uso eficiente de los recursos institucionales
	8	Incrementar fuentes alternativas de financiamiento para el crecimiento de la infraestructura física, tecnológica y del talento humano



Misión: “Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social”
Visión: “Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay”



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay



"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018"

**Acta N° 21 (A.S. N° 21 15/07/2022)
Resolución N° 446-00-2022**

..//..(12)

PERSPECTIVAS	N°	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS
PROCESOS Calidad de los procesos académicos	9	Consolidar y fortalecer la formación continua de los docentes e Investigadores.
	10	Impulsar la innovación pedagógica e implementar nuevos modelos de enseñanza- aprendizaje
	11	Potenciar la internacionalización de la FCV - UNA
	12	Habilitar y actualizar los proyectos académicos de las carreras de grado y programas de postgrados.
PROCESOS Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación	13	Consolidar proyectos de investigación que contribuyan de manera significativa con el desarrollo del país y la región.
	14	Fortalecer planes de fomento a la investigación.
	15	Fomentar la excelencia en recursos humanos de investigación de la FCV.
	16	Fortalecer las acciones para la sistematización, publicación y difusión de la producción científica y técnica de la FCV.
PROCESOS Vinculación con la sociedad a través de la extensión universitaria atendiendo el desarrollo sostenible	17	Fortalecer ejes y líneas de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+I), con énfasis en el desarrollo sostenible
	18	Establecer y consolidar alianzas estratégicas con organizaciones públicas, privadas y sociales a nivel nacional e internacional
	19	Contribuir al desarrollo nacional enfatizando el bienestar, la equidad social y el equilibrio socio ambiental.
PROCESOS Desarrollo institucional	20	Implementar estrategias de extensión universitaria orientadas al desarrollo sostenible.
	21	Fortalecer los mecanismos para la eficiencia en la gestión institucional
	22	Impulsar un sistema eficiente de gestión de la información institucional

PERSPECTIVAS	N°	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS
APRENDIZAJE Capital humano	23	Fomentar el desarrollo y mejoras de las competencias de gestión del talento humano de la FCV
	24	Fomentar el sentido de pertenencia y fortalecer la aplicación de los criterios de desarrollo sostenible entre el talento humano.
APRENDIZAJE Capital tecnológico	25	Fortalecer y potenciar el uso de sistemas de información, plataformas virtuales y servicios.
APRENDIZAJE Capital científico y de la	26	Impulsar la cultura de la información y comunicación interna y externa de la FCV – UNA.
APRENDIZAJE Capital organizacional	27	Optimizar la estructura organizacional, funcional y procedimental institucional
	28	Consolidar el sistema de mecanismos de control y evaluación de gestión interna



*Misión: "Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social"
Visión: "Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay"*





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay



"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018"

Acta N° 21 (A.S. N° 21 15/07/2022) Resolución N° 446-00-2022

../..(13)

2.8. Cuadro de Mando Integral – Sistema de Indicadores de Gestión

N°	Objetivos Estratégicos	Indicadores	Línea Base	Metas	Iniciativas o acciones	Responsables
1	Ofrecer una carrera pertinente a las necesidades de la sociedad y acorde a la demanda del país y de la región.	Porcentaje de programas de estudio actualizados	Crear base de datos	80% de currículos actualizados Mesa de trabajo conformada 3 reuniones anuales	Analizar los programas de estudio y actualizarlos de acuerdo a la demanda del país y la región Conformación de mesa de trabajo interinstitucional que detecte las necesidades de la sociedad Reuniones con referentes de la sociedad	Dirección Académica, Consejo Directivo, Decanato
2	Fomentar la excelencia profesional de los graduados de la Facultad	Porcentaje de inserción laboral de los graduados	Crear base de datos	80%	Encuestas a egresados	Dirección de Extensión Universitaria, Dirección de Comunicación y Relacionamento Institucional
		Porcentaje de titulación con relación a las tasas de matriculación al 6to curso		60%	Seguimiento de estudiante, mediante la Comisión de evaluación de anteproyectos de Tesis CEAT	
		Tiempo promedio de permanencia en la carrera	7,5 años de tiempo promedio de permanencia en la carrera	Disminución según línea base	Seguimiento de estudiante	Dirección Académica
		Grado de satisfacción de los egresados por año		80%	Encuestas a egresados	Dirección de Extensión Universitaria
		Número de egresados con postulatos y postgrados concluidos en la FCV	Crear base de datos	Incremento anual según la línea de base	Cantidad de egresados por año	Dirección de Postgrado, Dirección de Extensión Universitaria
3	Fomentar la excelencia de los docentes de la Facultad	Número de docentes con programas de formación docente concluidos		Incremento anual, según línea de base	Actualización de currículum	Dirección Académica, Departamentos
		Porcentaje de docentes con programas de formación en el área específica de su desempeño		80%	Establecer o facilitar capacitación del docente en el área específica de trabajo	Dirección de Postgrado, Departamentos
		Número de docentes con programas de formación continua en los últimos 5 años		Incremento anual, según línea de base	Actualización de currículum	Dirección Académica
		Porcentaje de docentes nombrados por concursos de cátedras		100%	Propuestas de nombramiento remitidas al CSU	Consejo Directivo
		Porcentaje de docentes con evaluaciones de desempeño satisfactorias		80%	Creación del Comité de Calidad Docente Elaborar un resultado de la evaluación hecha internamente en la Cátedra, por los estudiantes, y por el Comité de Calidad Docente	Dirección Académica
		Número de Docentes que coordinan y/o participan en actividades de extensión universitaria		Incremento anual, según línea de base	Impulsar las actividades de extensión	Dirección de Extensión Universitaria y Departamentos
4	Asegurar la calidad de la carrera en las distintas unidades académicas en el modelo nacional y modelo ARCUSUR en la Sede San Lorenzo.	Acreditación de la carrera	4 Acreditaciones en el Modelo Nacional, 1 Acreditación en el sistema ARCUSUR	4 Acreditaciones en el Modelo Nacional, 1 Acreditación en el sistema ARCUSUR	Participar en el proceso de evaluación de carreras de grado ANEAES Implementar los planes de mejora propuestos por los procesos de acreditación Proponer políticas de aseguramiento de la mejora continua	Dirección de Gestión de Calidad a través del Comité Permanente de Autoevaluación, Dirección Académica, Consejo Directivo
5	Impulsar la transferencia de conocimientos, tecnologías y experiencias que contribuyan a dar soluciones a distintos sectores de la sociedad	Número de proyectos que concilian la extensión universitaria y los servicios con las expectativas de la sociedad	Crear base de datos	Incremento anual según línea de base	Establecer y promover temas de extensión relacionados con las expectativas de la sociedad	Dirección de Extensión Universitaria; Departamentos.
		Porcentaje de docentes asignados a actividades de extensión universitaria	100%	100%	Elaborar un registro sistematizado	
		Cantidad de involucrados (docentes, estudiantes, otras personas) asignados a proyectos de Extensión universitaria	50	Incremento anual según línea de base		
		Porcentaje de estudiantes asignados a actividades de extensión universitaria	100%	100%		
		Número de Organizaciones beneficiadas con proyectos de extensión	Crear base de datos	Incremento anual según línea de base		
6	Obtener los recursos presupuestarios necesarios para el cumplimiento eficiente de las funciones misionales de la institución.	Diferencia solicitado con otorgado – Presupuesto Institucional	2021/2021 = 0,89%	≤ 1% del Presupuesto de la UNA solicitado y otorgado anualmente	Acciones de cabildo para el logro del presupuesto solicitado	



Misión: "Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social"
Visión: "Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay"





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

Acta N° 21 (A.S. N° 21 15/07/2022) Resolución N° 446-00-2022

..//..(14)

N°	Objetivos Estratégicos	Indicadores	Línea Base	Metas	Iniciativas o acciones	Responsables
7	Mostrar capacidad administrativa en el uso eficiente de los recursos institucionales	% de ejecución anual del presupuesto – Año 2020	85%	86%	Programa de eficiencia administrativa (Institucional, Recursos Humanos, y manejo de los bienes patrimoniales (Adquisición, renovación, mantenimiento))	Dirección de Administración y Finanzas, Decanato, Departamentos
8	Incrementar fuentes alternativas de financiamiento para el crecimiento de la infraestructura física, tecnológica y del Talento Humano	Monto de ingreso anual generado por la FCV proveniente de la prestación de servicios. (consultorias, cursos, asesorías especializadas, etc.)	Recaudación de Servicios 2020	Incremento anual del 10% Gs 2.403.833.984	Implementar actividades de captación de fondos en el marco de las alianzas logradas	Dirección de Administración y Finanzas, Decanato, Departamentos
		Número de proyectos concretados que promuevan el acceso a fuentes alternativas de financiamiento nacional e internacional	Crear base de datos	Incremento anual según línea de base	Registro en una base de datos del estado de cada proyecto	
9	Consolidar y fortalecer la formación continua de los docentes e Investigadores	Porcentaje de docentes con sistema de auto evaluación aplicado	80%	Incremento anual según línea base	Encuestas a docentes	Dirección Académica, Dirección de Investigación Científica y Tecnológica
		Número de actividades de capacitación continua	Crear base de datos		Ofertar cursos a docentes e investigadores	
		Número de docentes que participan en actividades de capacitación continua	Crear base de datos		Registrar a docentes que participan en actividades de capacitación	Dirección Académica, Dirección de Talento Humano, Dirección de Extensión Universitaria
		Número de cursos de postgrado ofrecidos	Crear base de datos		Registrar cursos de postgrado ofrecidos	
		Porcentaje de docentes becados con programas de formación académica de postgrado			Facilitar gestión y participación a cursos	Decanato, Dirección de Postgrado, Departamentos
		Número de docentes e investigadores de tiempo completo			Elaborar un registro de personas involucradas a tiempo completo	Dirección de Talento Humano, Decanato, Dirección de Investigación Científica y Tecnológica
		Número de docentes e investigadores de medio tiempo			Elaborar un registro de personas involucradas de medio tiempo	
	Reporte administrativo de equipos e insumos provistos	Dirección de Administración y Finanzas, Departamentos				
	Actualización de servicios					
10	Impulsar la innovación pedagógica e implementar nuevos modelos de enseñanza-aprendizaje	Número de laboratorios actualizados	Crear base de datos	Incremento anual según línea base	Proyectos de innovación presentados e implementados	Dirección Académica y Departamentos
		Número de cátedras que implementan criterios de innovación pedagógica (Proyectos)			Impulsar el uso de recursos multimediales	
		Número de aulas y laboratorios de docencia con apoyo de recursos multimediales			Desarrollo de proyectos aplicados en la enseñanza virtual	
		Número de cátedras con esquemas educativos basados en el desarrollo y aplicación de la enseñanza virtual			Fomentar la incorporación de herramientas digitales	
		Cantidad de asignaturas que implementan herramientas digitales para el desarrollo de clases presenciales			Realizar una encuesta de satisfacción de docentes y estudiantes participantes de programas desarrollados en la modalidad virtual	Dirección Académica y Dirección de postgrado
		Porcentaje de satisfacción de los docentes y estudiantes participantes de programas desarrollados en la modalidad virtual				
11	Potenciar la internacionalización de la FCV - UNA	Cantidad de acciones estratégicas para la modalidad de internacionalización de docentes, estudiantes, egresados y funcionarios	Crear base de datos	Incremento anual según línea base	Definir las estrategias de internacionalización en el cumplimiento de las funciones misionales	Dirección de Comunicación y Relación Institucional, Dirección de académica, Dirección de Postgrado, Decanato
		Cantidad de estudiantes internacionales cursando carreras de grado y programas de postgrado, ofrecidos por la FCV			Elaborar un registro de estudiantes internacionales cursando carreras de grado y programas de postgrado	Dirección de académica, Dirección de Comunicación y Relación Institucional
		Cantidad de docentes, estudiantes, egresados y funcionarios culminando las actividades internacionales			Elaborar un registro de docentes, estudiantes, egresados y funcionarios culminando las actividades internacionales	Dirección de Comunicación y Relación Internacional, Dirección de Talento Humano y Dirección de Extensión
		Cantidad de recursos humanos involucrados en actividades de internacionalización			Elaborar un registro de la cantidad de recursos humanos involucrados en actividades de internacionalización	Dirección de Talento Humano
12	Habilitar y actualizar los proyectos académicos de las carreras de grado y programas de postgrados	Porcentaje de cursos de Postgrado habilitados por CONES	Crear base de datos	100%	Gestionar los requerimientos para la habilitación	Dirección de Postgrado, Consejo



Misión: “Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social”
Visión: “Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay”



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018"

Acta N° 21 (A.S. N° 21 15/07/2022) Resolución N° 446-00-2022

..//..(15)

N°	Objetivos Estratégicos	Indicadores	Línea Base	Metas	Iniciativas o acciones	Responsables
17	Fortalecer ejes y líneas de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+I), con énfasis en el desarrollo sostenible	Cantidad de líneas de investigación establecidas	Crear base de datos	Incremento anual según línea de base	Actualizar la creación de líneas de investigación	Dirección de Investigación Científica y Tecnológica, Dirección de Gestión y Planificación, Dirección de Postgrado, Dirección de Comunicación y Relaciónamiento Institucional
		Cantidad de grupos de investigación establecidos			Fomentar la creación de grupos de investigación	Dirección de Investigación Científica y Tecnológica
		Cantidad de proyectos financiados			Gestionar fuentes de financiamiento para becas y movilidad de los investigadores	Decanato, Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Talento Humano
18	Establecer y consolidar alianzas estratégicas con organizaciones públicas, privadas y sociales a nivel nacional e internacional	Número de docentes en grupos de trabajo vinculados a las decisiones gubernamentales	Crear base de datos	Incremento anual según línea de base	Elaborar un registro sistematizado	Decanato, Secretaría de Facultad y Departamentos
		Número de proyectos en proceso de desarrollo				Dirección de Gestión y Planificación, Departamentos
		Número de acuerdos y convenios en etapa de desarrollo				Decanato, Secretaría de Facultad, Departamentos
19	Contribuir al desarrollo nacional enfatizando el bienestar, la equidad social y el equilibrio socio ambiental	Cantidad de proyectos de Extensión Universitaria desarrollados	Crear base de datos	Incremento anual según línea de base	Registro de implementación de proyectos	Dirección de Extensión Universitaria y Departamentos
		Cantidad de organizaciones identificadas con acciones conjuntas de extensión			Cuantificar las organizaciones con las acciones conjuntas	Dirección de Extensión Universitaria
		Porcentaje de satisfacción y de requerimientos de los empleadores			Encuesta realizada	Dirección Académica
		Porcentaje de estudiantes trabajadores			Encuesta realizada	Dirección Académica
		Cantidad de iniciativas de programas de Equidad implementados en la FCV			Número de Iniciativas implementadas	Dirección de Talento Humano, Dirección de Gestión y Planificación
		Cantidad de programas de inclusión implementados en la Facultad de Ciencias Veterinarias			Número de Iniciativas implementadas	Dirección de Talento Humano, Dirección de Gestión y Planificación
20	Implementar estrategias de extensión universitaria orientadas al desarrollo sostenible	Cantidad de programas y proyectos de cooperación orientadas al Desarrollo Sostenible	Crear base de datos	Incremento anual según línea de base	Definir estrategias orientadas a DS	Dirección de Gestión y Planificación, Dirección de Extensión Universitaria, Decanato, Departamentos
		Número de líneas de extensión universitaria establecidas que contribuyan al desarrollo sostenible.			Definir las líneas de extensión universitaria establecidas que contribuyan al desarrollo sostenible de manera integrada a la solución de problemas de la sociedad	Dirección de Extensión Universitaria
		Cantidad de docentes, estudiantes, entidades y beneficiarios involucrados			Registrar las personas involucradas en los proyectos orientados a la promoción al Desarrollo sostenible	
21	Fortalecer los mecanismos para la eficiencia en la gestión institucional	Porcentaje de procedimientos y las operaciones administrativas y financieras y sus mecanismos de control y de rendición de cuentas implementados sistemáticamente	Crear base de datos	Incremento anual según línea de base	Definir estrategias que apunten a la toma de decisiones participativa, ágil y pertinente para mejorar las funciones propias de la Facultad docencia, investigación y extensión	Dirección de Administración y Finanzas, Direcciones y Departamentos, Decanato
		Porcentaje de expedientes finiquitados anualmente de acuerdo al número de expedientes ingresados			Brindar soluciones legales a los problemas y asuntos que se presenta en la gestión diaria	Dirección de Asesoría Jurídica
		Porcentaje de resultados misionales obtenidos con los recursos asignados			Registrar los Resultados Misionales obtenidos	Dirección de Administración y Finanzas, Decanato
		Porcentaje promedio de desarrollo de los Planes Operativos Anuales (POA) alineados al los objetivos estratégicos del PEI	46% año 2020	Incremento anual según línea de base	Establecer políticas y proceso que promuevan la mejora continua del sistema de programación, seguimiento y evaluación de actividades	Dirección de Gestión y Planificación, Decanato, Dirección de Comunicaciones
		Número de proyectos o actividades implementados referentes a un plan de gestión de riesgo, ambiental y urbanístico	Crear base de datos	Incremento anual según línea de base	Planes de gestión de riesgo elaborados, sobre bioseguridad, riesgo laboral, MECIP, Ambiental	Dirección de Gestión de Calidad, Departamento de Gestión de Riesgo MECIP, Departamento de Salud Pública, Decanato
		Número de unidades productivas, comerciales, laboratorios, habilitados			Plan de gestión de riesgo implementado	
	Número de intervenciones del comité de bioética		Incremento anual según línea de base	Gestión de habilitaciones	Decanato, Dirección de Gestión de Calidad, Departamentos	
			Incremento anual según línea de base	Creación del comité de bioética	Consejo Directivo	
				Registro de las actividades llevadas a cabo por el comité de bioética		



Misión: "Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social"
Visión: "Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

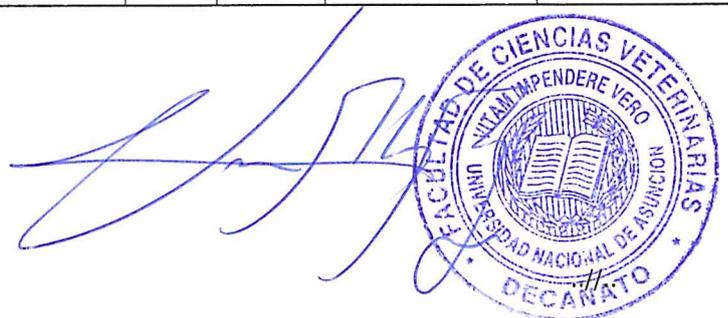


"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018"

Acta N° 21 (A.S. N° 21 15/07/2022) Resolución N° 446-00-2022

../..(16)

N°	Objetivos Estratégicos	Indicadores	Línea Base	Metas	Iniciativas o acciones	Responsables
22	Impulsar un sistema eficiente de gestión de la información institucional	Porcentaje de gestiones administrativas y académicas por vía electrónica	Crear base de datos	Incremento anual según línea de base	Diseñar un plan para asegurar la eficiencia en los procesos administrativos desarrollados utilizando las nuevas tecnologías para la gestión eficiente de la información	Decanato, Secretaría de Facultad, Dirección Académica, Dirección de Postgrado, Dirección de Investigación Científica y Tecnológica, Dirección de Extensión, Dirección de Administración y Finanzas
23	Fomentar el desarrollo y mejoras de las competencias de gestión del talento humano de la FCV	Porcentaje de funcionarios de la FCV capacitados por año	Crear base de datos	Incremento anual según línea de base	Ofrecer cursos de capacitación profesional en todos los niveles	Dirección de Talento Humano
		Cantidad de resoluciones y actividades llevadas a cabo en el marco de las políticas de Talento Humano			Impulsar políticas de Talento Humano implementadas en los procesos de selección, inducción, promoción, y desvinculación de los funcionarios administrativos y de servicios	Decanato, Dirección de Talento Humano, Dirección de Extensión, Dirección de Comunicación y Relacionamento Institucional
		Porcentaje de docentes con título de doctorados, maestrías y especializaciones			Elaborar un registro de los mismos	Consejo Directivo, Dirección de Talento Humano
		Porcentaje de docentes según escalafón			Impulsar el proceso de incorporación al escalafonamiento de los docentes	
		Cantidad de docentes investigadores a tiempo completo			Elaborar un registro de los mismos	Dirección de Talento Humano y la Dirección de Investigación Científica y Tecnológica
24	Fomentar el sentido de pertenencia y fortalecer la aplicación de los criterios de desarrollo sostenible entre el talento humano	Porcentaje de docentes, funcionarios y estudiantes con conocimiento de la Misión, Visión, Valores, Plan Operativo Institucional	Crear base de datos	90% de la comunidad con conocimiento	Diffundir los principios por diversos medios y verificar con encuestas	Dirección de Gestión y Planificación Institucional, Dirección de Comunicación y Relacionamento Institucional, Dirección de Talento Humano
		Porcentaje de docentes, funcionarios y estudiantes con conocimiento de los principios del Código de ética			Encuestas y documentos de compromiso ético presentados	Dirección de Gestión de Calidad, Dirección de Talento Humano
		Numero de capacitaciones y actividades desarrolladas para la aplicación de los criterios de desarrollo sostenible			Capacitaciones y actividades realizadas	Dirección de Talento Humano
25	Fortalecer y potenciar el uso de sistemas de información, plataformas virtuales y servicios	Porcentaje de uso de los sistemas de gestión e información y plataforma virtuales	Crear base de datos	Incremento anual según línea de base	Incorporar los sistemas de gestión e información y ajustar sistemas	Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Comunicación y Relacionamento Institucional, Dirección de Talento Humano
26	Impulsar la cultura de la información y comunicación interna y externa de la FCV – UNA	Cantidad de campañas de visibilidad de la oferta (académica, de investigación, extensión, servicios)	Crear base de datos	Incremento anual según línea de base	Implementar un plan de comunicación, y aumentar las campañas de visibilidad de la FCV	Dirección de Comunicación y Relacionamento Institucional, Decanato
27	Optimizar la estructura organizacional, funcional y procedimental institucional	Porcentaje de actualización de organigramas, manual de funciones y procedimientos existentes	Crear base de datos	100%	Diseñar una estructura organizacional sistemática estandarizada	Dirección de Gestión y Planificación, Decanato
		Porcentaje de línea de base de conocimiento sobre EET aplicado a staff administrativo, cuerpo docente, estudiantes y funcionarios de la FCV		90%	Aplicar una encuesta de conocimiento sobre EET aplicado a staff administrativo, cuerpo docente, estudiantes y funcionarios de la FCV	Dirección de Gestión de Calidad, Dirección de Gestión y Planificación Institucional
		Porcentaje de traspaso de la gestión funcional a la gestión por procesos			Desarrollar un plan de actualización y mejora de la estructura y desarrollo organizacional	Dirección de Gestión de Calidad, Dirección de Gestión y Planificación Institucional
28	Consolidar el sistema de mecanismos de control y evaluación de gestión interna	Calificación externa de MECIP adecuada	1.5	3.5	Implementar las normas de requisitos mínimos	Dirección de Gestión de Calidad
		Porcentaje de acciones de mejora cumplidas en relación al número de acciones de mejoramiento presentadas en base a las recomendaciones realizadas	40%	70%	Aplicar y registrar el número de mejoras recomendadas	



Misión: "Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social"
Visión: "Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay"



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 21 (A.S. N° 21 15/07/2022)
Resolución N° 446-00-2022**

..//..(17)

2.9. Vinculación del Plan Estratégico de la Facultad de Ciencias Veterinarias con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Con el PND 2030

En la elaboración del Plan Estratégico de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción 2021-2025, fueron considerados los lineamientos y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo 2030. Se han tenido en cuenta dos ejes, que son promovidos dentro del Cuadro de Mando Integral y se citan a continuación:

Eje 1. Reducción de la pobreza y desarrollo social: Persigue la dignidad, bienestar, libertades y oportunidades para todas las personas, con enfoque intercultural, intergeneracional y de género.

Eje 2. Crecimiento económico inclusivo: Prevé la necesidad de impulsar desde el Estado, el fortalecimiento de los sistemas nacionales de ciencia, tecnología e innovación, para promover a nivel país la implementación de una política orientada al desarrollo tecnológico de aquellos sectores prioritarios que involucren activamente a las universidades.

Con los ODS 2030

En el Plan Estratégico de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción 2021-2025, la definición de los ejes estratégicos y las metas previstas están en concordancia con los Ejes de la Universidad Nacional de Asunción y a su vez con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y se citan a continuación:



Misión: “Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social”
Visión: “Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay”



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 21 (A.S. N° 21 15/07/2022)
Resolución N° 446-00-2022**

..//..(18)

Ejes estratégicos FCV- UNA	Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030
Excelencia de los procesos académicos	Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo
	Objetivo 2: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible
	Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos
	Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas
Investigación, desarrollo tecnológico e innovación (I+D+I)	Objetivo 10: Reducir la desigualdad en y entre los países
	Objetivo 6: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos
	Objetivo 7: Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos
	Objetivo 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos
	Objetivo 9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación
	Objetivo 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos
Vinculación con la sociedad a través de la extensión universitaria atendiendo el desarrollo sostenible	Objetivo 15: Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad
	Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades
	Objetivo 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles
Desarrollo institucional	Objetivo 12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles
	Objetivo 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas

BIBLIOGRAFÍA

ANEAES (Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior; Paraguay). 2019 Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior: mecanismo de evaluación y acreditación institucional (en línea). Asunción, Paraguay, ANEAES. 49p.

ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible, Ginebra). 2020 La Agenda para el Desarrollo Sostenible (en línea). Consultado el 02/11/2021. Disponible en <https://pactoglobal.org.py/ods/>.

STP (Secretaría técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social, Paraguay). 2014 Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030. Asunción Paraguay, STP 87p. Consultado el 02/11/2021. Disponible en: <https://www.stp.gov.py/pnd/wp-content/uploads/2014/12/pnd2030.pdf>

UNA (Universidad Nacional de Asunción, Paraguay). 2017. Estatuto: aprobado, sancionado y puesto en vigencia por la Asamblea Universitaria el 5 de diciembre de 2017 (en línea). San Lorenzo, Paraguay, Acta N°7/2017. 51. P Consultado el 02/11/2021. Disponible en: https://www.una.py/wp-content/uploads/2021/01/Estatuto_de_la_UNA_2017.pdf



Misión: “Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social”
Visión: “Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay”





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay



"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018"

**Acta N° 21 (A.S. N° 21 15/07/2022)
Resolución N° 446-00-2022**

..//..(19)

Acta N° 22. 2018. Por la cual se aprueba el código de ética de la Universidad Nacional de Asunción (en línea). San Lorenzo, Paraguay, Universidad Nacional de Asunción. 22 may. p. 1-19. Consultado el 02/11/2021. Disponible en: http://www2.una.py/actas_csu/documentos/9732

446-01-2022 Copiar, comunicar y archivar



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 21 (A.S. N° 21 15/07/2022)
Resolución N° 447-00-2022**

“POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS ESTRUCTURAS ORGÁNICAS SECTORIALES – ORGANIGRAMAS, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 2596, correspondiente a nota DGP N° 57/2022, elevada por la Prof. Dra. Mónica Carolina Báez Escalante, Directora de Gestión y Planificación, mediante la cual remite a consideración propuestas de Estructuras Organizacionales Sectoriales que han sido tratados y aceptados por la Comisión de Organigrama Institucional;

La Resolución N° 276-00-2020, Acta N° 16 (A.S. N° 16 20/05/2022): POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN N° 193-00-2020, ACTA N° 22 (A.S. N° 22 05/08/2020) DEL CONSEJO DIRECTIVO Y QUE APRUEBA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA GENERAL – ORGANIGRAMA, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

447-00-2022 Aprobar las Estructuras Orgánicas Sectoriales – Organigramas, de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo.

447-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 21 (A.S. N° 21 15/07/2022)
Resolución N° 448-00-2022**

“POR LA CUAL SE DA ENTRADA PARA SU TOMA DE RAZÓN, AL INFORME PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN ACADÉMICA CON RESPECTO AL GRADO DE CUMPLIMIENTO DOCENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2022”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 2612, correspondiente a memorándum MDA N° 297/2022, elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante el cual remite el informe de grado de cumplimiento docente de la FCV-UNA, Sede San Lorenzo, correspondiente al primer semestre del año 2022;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

448-00-2022 Dar entrada para su toma de razón, al informe presentado por la Dirección Académica con respecto al Grado de Cumplimiento Docente de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, correspondiente al primer semestre del año 2022.

448-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



ASUNTOS VARIOS

Ingreso y permanencia de mascotas en la institución

En uso de la palabra, el Prof. Dr. Óscar Ortega Pérez, insta a la redacción y divulgación de un comunicado que manifieste la necesidad de evitar el ingreso y permanencia de mascotas en las instalaciones y/o dependencias de la institución no habilitadas para el efecto, salvo expresa necesidad de dar uso a los servicios prestados por la División Hospital Veterinario, dependiente del Departamento de Clínicas Veterinarias de la FCV-UNA.

Gira de estudios

En uso de la palabra, el Prof. Dr. José Ramón Peralta, informa que durante los próximos días, estará realizando una gira de estudios en compañía de la Coordinadora de la Orientación Producción Animal de la institución, la Dra. María Patricia Coronel González.

No habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión siendo las 15:30 horas.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morinigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE